Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 274 | Martes, 27 de noviembre de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

32828 15467 Orden de 14 de noviembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos de gestión y mantenimiento y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los alumnos durante el curso 2007/2008.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Universidad de Murcia

32835 15466 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-501/2007) de fecha 26 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la misma, por el sistema general de acceso libre.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

32838 15464 Resolución de 12 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que dan instrucciones sobre el desempeño de las funciones de responsable de medios informáticos en los Centros Educativos.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

32839 15547 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno n.º 329/2007, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Consejería de Empleo y Formación

32842 15454 Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

32845 15453 Anexo de ampliación de plazas para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación de Ancianos “Santa Teresa” de Abarán, para la atención de Personas Mayores.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

32846 15461 Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.O. N.º 881/07 interpuesto por el CSI-CSIF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en relación a convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el Empleo Público.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

32846 15595 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de transporte escolar (curso escolar 2007/2008).

Consejería de Empleo y Formación

32847 15450 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, relativa a solicitud de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

32848 15451 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

32848 15452 Edicto por el que se notifican acuerdos de inicio de procedimiento.

32849 15455 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

32849 15456 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

32849 15457 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

32849 15458 Notificación de remisión de expediente al Juzgado de lo Contencioso número Uno de Murcia.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

32850 15428 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por "Manuel Pérez de Lema Gómez", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reintegro parcial de la subvención concedida, recaída en el expediente R/2001110577.

32850 15429 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "José Joaquín Sánchez González", contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2002/33/35/0439.

32851 15459 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "Transportes Pucheros e Hijos, S.L.", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2002/33/27/1503.

32851 15460 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por "Grupo Europe Company Corporation, S.A (ECC)", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reconocimiento y liquidación de subvención, recaída en el expediente E-2005-1022.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

32852 15446 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

32852 15447 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

32853 15448 Notificación a interesados.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

32853 15437 Anuncio de adjudicación.

32853 15449 Notificación a interesados.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

32855 15445 Edicto para practicar notificación de la Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia por la que se inicia expediente de reintegro.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

32855 15576 Anuncio de Información Pública de solicitud de autorización ambiental integrada, de una instalación de gestión de residuos peligrosos situada en Ctra. Nacional 343, Km 9 Valle de Escombreras, en el término Cartagena, con el n.º de expediente 235/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. CIF B48456594.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

32856 15499 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

32857 15500 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

32858 15501 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

32859 15502 Edicto de notificación de trámite de Audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de fecha 16/11/2007.

32859 15503 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

32861 15517 Notificación a deudores.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

32869 15423 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del Art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.g) de la mencionada Ley.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

32870 15398 Proceso n.º: 164/07.

32870 15399 Demanda 711/2007.

32871 15400 Proceso n.º 165/07.

32871 15401 Proceso n.º 57/07.

De lo Social número Cuatro de Murcia

32872 15493 Autos número 436/2007.

IV. Administración Local

Aguilas

32873 15638 Anuncio información pública.

32873 15649 Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Patronato Deportivo Municipal, para el año 2007.

Blanca

32873 15670 Lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para participar en la convocatoria de oposición en turno libre para proveer 4 plazas de Agente de Policía Local. Resolución número 286/07.

Bullas

32876 15470 Aprobado inicialmente el Padrón de tasas de agua, alcantarillado y recogida de basuras, tercer trimestre de 2007.

Caravaca de la Cruz

32876 15676 Expediente de cesión gratuita y simultánea desafectación.

Ceutí

32877 15645 Corrección Errores. Anuncio licitación procedimiento abierto, mediante concurso, para enajenación de bienes inmuebles. Ceutí. BORM 16/11/2007, anuncio 14957.

Pág.

Cieza
32877 15666 Anuncio de contratación de la gestión de servicio público.
32878 15667 Anuncio de contratación de servicios.

Jumilla
32878 15407 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Jumilla.
32879 15548 Licitación contrato de suministro. "Adquisición camión recogida de residuos urbanos".

Las Torres de Cotillas
32879 15590 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de 4 manzanas cerradas, en el P.A. 9 Resto", de Las Torres de Cotillas.

Lorca
32879 15672 Anuncio información pública.

Mazarrón
32880 15644 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para proveer nueve plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Molina de Segura
32883 15689 Estudio de Detalle de las parcelas RC-1 a RC-10 del Plan Parcial "Lo Piqueras".

Moratalla
32884 15553 Aprobación de división del sector URSR-12 del PGMO en los sectores URSR-12A y URSR-12B y la aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del sector URSR-12A de Moratalla.
32884 15647 Anuncio del expediente Sancionador Urbanístico incoado a D. José Martínez López.

Murcia
32884 15379 Aprobación Inicial del proyecto de Plan Especial en parcela de equipamientos del Plan Parcial Ciudad Residencial N- 5 (C.R.5). Expte. 187/07.
32884 15434 Notificación a interesados.
32885 15587 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer (Gestión-Compensación: 0019GCU06).
32885 15561 Aprobación inicial de la división de la UE-CT1 de Cabezo de Torres (Expte.- 097GD07).
32886 15652 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.
32886 15690 Aprobación definitiva del Proyecto de modificación del Plan Especial del conjunto histórico artístico de Murcia (PECHA) que, afecta a un solar sito en la plaza de Santa Eulalia, n.º 3 y C/ Vitorio (antiguo Palacio Meoro). Expte. 798/01.

San Javier
32887 15430 Expuesta al pública la Cuenta General del Ayuntamiento.

Pág.

Santomera
32887 15665 Expediente Urbanismo 109/2007. Instalación fotovoltaica en Camino de la Noria, s/n – Siscar.
32887 15669 Expediente Urbanismo 115/2007 – Parque Solar Fotovoltaico en Paraje los Buitragos.

Torre Pacheco
32887 15660 Información pública de Proyecto de Urbanización y Electrificación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c, n.º 7a de Roldán.
32888 15661 Declaración de innecesariedad de reparcelación, correspondiente a la Unidad de Actuación 7-a de Roldán.
32888 15662 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Ejecución 7a de Roldán.

Yecla
32888 15555 Estudio de Impacto Ambiental y proyecto para realización de Huerto Solar promovido por Labor Solis, S.L., en paraje de "Hondo de Los Cerricos".
32889 15573 Convocatoria de Subvenciones de programas de promoción y difusión de la cultura, Ejercicio 2007.
32889 15668 Proyecto de urbanización modificado del Plan Parcial "El Rasillo". Aprobación inicial.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla
32890 15520 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes
32890 15525 Anuncio de licitación.

Consorcio Turístico "Murcia Cruce de Caminos"
32891 15158 Exposición pública de la Cuenta General del año 2006.

Extravío de Título
32891 15439 Anuncio de extravío de Título.

Heredamiento de Aguas de Alguazas
32891 15438 Convocatoria.

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón
32891 15362 Acta de presencia y notoriedad, número 2775/2007.

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira
32892 15285 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

15467 Orden de 14 de noviembre de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos de gestión y mantenimiento y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los alumnos durante el curso 2007/2008.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone en su artículo 7 que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y las normas que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, en el mencionado artículo, se establece entre las finalidades que asumirán las Asociaciones de Alumnos, la de promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

El Real Decreto 1.532/1986, de 11 de julio, que regula las asociaciones de alumnos desarrolla este principio y prevé, en el artículo 16, la concesión de ayudas para fomentar actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrolla, en su preámbulo, la importancia de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa para asegurar la calidad de la educación.

Asimismo, en el artículo 1 se establece, como uno de los principios de la educación, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de educación, pretende fomentar el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos y su participación activa en la vida de los centros, así como actividades formativas o informativas tal y como se recoge en el ámbito VIII del Pacto Social por la Educación de la Región de Murcia.

No obstante, estas Federaciones, en la medida en que van ampliando sus actuaciones a través de diversos proyectos de actividades y creciendo en número de asociados, están alcanzando una cierta estructura administrativa que genera diversos tipos de gastos de gestión y mantenimiento para los que carecen de financiación. Desde esta Consejería se entiende la importancia y la necesidad de que estas Federaciones puedan consolidarse desde el punto de vista administrativo como base para continuar desarrollando las funciones y proyectos que les son propios.

La Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, recoge en el programa económico 422K el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 16.2.n y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Centros.

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones destinadas a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos que desarrollan sus actuaciones en el ámbito de los Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso escolar 2007/2008, con una doble finalidad:

- Fomentar el asociacionismo de los alumnos, su participación activa en la vida de los centros educativos y el desarrollo de actividades formativas o informativas propias de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

- Colaborar económicamente en los gastos de gestión y mantenimiento de las citadas Entidades.

Los proyectos de actividades y los gastos de gestión y mantenimiento para los que se solicite financiación deberán corresponder al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo previsto en la presente Orden y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3.- Importe y aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 30.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 30378) de los Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007, distribuídos del siguiente modo:

- 14.000 euros se destinan a financiar los gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones.

- 16.000 euros se destinan a financiar el desarrollo de proyectos de actividades.

Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes

1. Podrán participar en esta convocatoria las Federaciones de Asociaciones de Alumnos cuyo ámbito de actuación se circunscriba a los Centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos y ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Federaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

b) No estar incursas en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c), d) y e) del apartado anterior se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de oficio por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución.

La acreditación del requisito mencionado en la letra b) se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en anexo III) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas.

Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes.

2. El Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formulará la propuesta de resolución.

3. En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

Artículo 6. Resolución.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por la Directora General de Centros, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa y será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los interesados será de dos meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 7.- Solicitudes, plazos de presentación y documentación.

1.- Las solicitudes, suscritas por el presidente de la Federación, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes, de acuerdo al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Av. de la Fama, 15 – 30006 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Federación, con el V.º B.º del Presidente, en el que se relacionen las Asociaciones de Alumnos afiliadas. Deberá constar el nombre de la Asociación, nombre del Centro y población.

b) Certificado del Secretario de la Federación solicitante, donde haga constar el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva.

c) Fotocopias compulsadas de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante y del documento nacional de identidad del Presidente que firma las solicitudes.

d) Documento que acredite, en su caso, el importe de ayudas recibidas para la misma finalidad, en el año 2007, de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales distintos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

e) Presupuesto de gastos de gestión y mantenimiento de la Federación. Deberá aportarse el anexo II de la presente Orden. El presupuesto contendrá los gastos previstos para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008.

f) Proyecto de actuación de la federación para el curso 2007/2008. En el proyecto se describirán de forma clara y concreta las diversas actividades planificadas y contemplará, al menos los siguientes aspectos: Denominación, justificación, objetivos, contenidos, actuaciones o actividades, aspectos metodológicos y organizativos, destinatarios, responsables, presupuesto de gastos del proyecto, fuentes de financiación, previsión de estrategias de valoración.

g) Autorización para obtener de la Administración estatal y autonómica las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c) y d) del artículo 4 de la presente Orden.

h) Declaración responsable de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Para ello deberá cumplimentarse el anexo III de la presente Orden.

i) Certificado bancario que acredite que la Federación tiene cuenta abierta a través de la cual se realizará el ingreso.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Como criterios de valoración para la adjudicación de estas ayudas se tendrán en consideración los siguientes, con las asignaciones porcentuales que se especifican.

A). Gastos de gestión y mantenimiento.

La cantidad asignada a este concepto (14.000 €) se distribuirá a partes iguales entre todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Orden.

B) Gastos derivados del desarrollo de proyectos de actividades.

La cantidad destinada a este concepto (16.000 euros) se distribuirá en función del número de asociaciones afiliadas en cada Federación. Para determinar el número de Asociaciones que forman parte de una Federación se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Artículo 9. Subsanación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Orden, el órgano competente para instruir requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10.- Comisión de valoración.

Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión compuesta por la Directora General de Centros, o persona en quien delegue, que actuará como presidente y dos funcionarios designados por dicha directora y pertenecientes al Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes, uno de los cuales actuará como secretario.

Artículo 11. Limitaciones a la concesión de las ayudas.

En la concesión de las ayudas operarán las siguientes limitaciones:

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo total de la actividad subvencionada.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, una vez dictada la Orden de concesión y con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 14. Justificación del gasto.

1. De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar, ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

2. El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2008, aunque hay que precisar que los gastos que se pueden justificar deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008.

3. El presidente de la Federación remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario con el visto bueno del Presidente donde se haga constar el importe total de la subvención, el destino de la misma y que los justificantes que se adjuntan corresponden a los gastos efectuados con objeto de la subvención.

b) Cuentas justificativas diferenciadas para los gastos de gestión y mantenimiento de la Federación y los gastos derivados del la puesta en práctica del proyecto de actividades.

4. Los gastos que se pueden justificar deben ser exclusivamente gastos corrientes, quedando excluidas las

inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5. Los justificantes serán facturas originales que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

6. El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

a) Cuando se realice por cheque o transferencia mediante el "recibí" en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

b) Cuando se realice en metálico mediante el "recibí" en la factura.

Artículo 15. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 38/2003, ed 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento del objeto para el que se concede la subvención supondrá el reintegro total de la ayuda concedida.

b) No presentar la documentación justificativa, conforme a los términos expresados en el artículo 14 de la presente Orden, supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

c) Corresponderá el reintegro parcial del importe subvencionado en los casos en los que no se justifique la aplicación de los fondos en su totalidad. El importe a reintegrar será el equivalente a la cantidad no justificada.

Artículo 16. Responsabilidades y procedimiento sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Compatibilidad.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 18. Recursos.

La presente Orden, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Disposición Final

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de noviembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

ANEXO I
SOLICITUD

ENTIDAD SOLICITANTE: _____ C.I.F. _____
DOMICILIO SOCIAL_____
LOCALIDAD_____C.P._____
TELEFONO_____ FAX _____
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:
CALLE: _____POBLACIÓN: _____
C.P.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS
DEL PRESIDENTE: _____D.N.I. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELEFONO _____

DATOS BANCARIOS
ENTIDAD _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
CODIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos) _____

EXPONE: Que acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de alumnos para el curso 2007-2008.

SOLICITA: Una subvención de _____ euros para financiar gastos de gestión y mantenimiento y el proyecto de actividades que se adjunta a la presente solicitud.

En _____ a, ____ de _____ de 2007

Firma y sello:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CIENCIA E INVESTIGACIÓN
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

(Periodo compendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008)

Concepto	Cantidad
Alquiler de locales	
Alquiler de equipos	
Gastos de comunidad	
Mantenimiento de locales: energía eléctrica y agua	
Gastos de seguros	
Gastos de comunicación: telefonía, postales y telegráficas	
Material de oficina	
Prensa, revistas y otras publicaciones	
Gastos derivados de la contratación de personal	
Gastos de fotocopias	
Publicidad y propaganda	
Reparación y mantenimiento en locales y equipos	
Otros gastos	

En _____ a _ de _____ de 2007.

Firma y sello

ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª _____, con N.I.F. nº _____

Domicilio:_____Localidad_____

_

C.P.

_____como_____

(Cargo que ostenta en la Entidad)

de la Entidad

_____

con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a_____de_____de 2007.

Fdo.: _____

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

15466 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-501/2007) de fecha 26 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la misma, por el sistema general de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 6 de septiembre) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art.º 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Murcia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El sistema de selección será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos.

1.6. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del día 1 de enero de 2008, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica o Licenciado en Filología Románica. En el caso de Titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el comprobante bancario original

de haber satisfecho los derechos de examen. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro 6 de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, si lo desean, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, indicándolo en el recuadro 7.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.5. Los derechos de examen serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Murcia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión.

En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas se publicará en la resolución a la que se refiere la base 4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma prevista en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público. La misma composición tendrá el Tribunal suplente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Murcia, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que tengan que sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del Presidente, el Secretario y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Murcia.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Area de Recursos Humanos, Sección de Selección y Formación, Plaza Cruz Roja, 11, teléfonos 968 363569, 968 363659.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artº 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "B", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “B”, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra “C”, y así sucesivamente.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica http://www.um.es/pas/oferta-empleo, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal antes de la celebración del ejercicio, acordará y publicará en los lugares donde se vaya a celebrar el mismo, el número neto de respuestas correctas necesarias para superar el ejercicio.

Igualmente, y una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Murcia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la dirección electrónica http://www.um.es/pas/oferta-empleo/, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indica-

ción de su Documento Nacional de Identidad, teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector del aspirante que haya superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, los mismos deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad de Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada, del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del título exigido en la convocatoria.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.1 e) de la convocatoria, según los modelos que figuran como Anexos IV y V a esta convocatoria para ciudadanos que tengan o no la nacionalidad española, respectivamente.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Nombramientos de funcionarios de carrera.

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la Resolución de nombramiento citada.

10. Lista de Espera para interinidades.

10.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen el primer ejercicio del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para el mismo.

La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la suma de la puntuación del primer ejercicio y la de los restantes ejercicios, siempre que hayan obtenido al menos un 30% de la puntuación máxima establecida en la convocatoria para el respectivo ejercicio.

Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en el tercer ejercicio, mayor puntuación en el segundo ejercicio, mayor puntuación en el resto de ejercicios, en su caso, y finalmente orden alfabético iniciado en la letra a que se refiere la base 6.1.

Las normas que regulen las listas de espera se establecerán por Resolución del Rector.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 26 de octubre de 2007.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

15464 Resolución de 12 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que dan instrucciones sobre el desempeño de las funciones de responsable de medios informáticos en los Centros Educativos.

La Norma final 22 del título IV de la Orden de 4 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM de 27 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008, autoriza al Director General com-

petente en materia de personal para establecer cuantas instrucciones sean necesarias para asegurar la adecuada distribución de los recursos humanos disponibles en los centros educativos.

La Orden de 7 de noviembre de 2001, de la extinta Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al Proyecto Plumier, y la figura del responsable de medios informáticos de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 21 de noviembre), establece en su artículo 4 las funciones y dedicación a esas tareas del funcionario docente que asuma esas funciones.

Ante las dudas planteadas a esta Dirección General sobre posibles incompatibilidades para el desempeño de la función de Responsable de Medios Informáticos en los centros educativos, esta Dirección General

Resuelve:

Apartado Único.- En uso de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos contemplada en el artículo 120.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros educativos podrán asignar las funciones de Responsable de Medios Informáticos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2001, a todo el profesorado del centro, computándose esas horas dentro de las de su cómputo lectivo semanal.

Disposición Final.- La Presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

15547 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno n.º 329/2007, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Advertido error por omisión del Anexo del Decreto n.º 329/2007 de 26 de octubre, publicado en el B.O.R.M. nº 264, correspondiente al día 15 de noviembre de 2007, páginas 31662 y siguientes, se procede a su rectificación, publicándose de nuevo texto articulado del Decreto, junto con el citado Anexo, para facilitar su comprensión.

Murcia, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.ª Pedro Reverte García.

Consejo de Gobierno

15547 Decreto 329/2007, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

El artículo 51 de la Constitución Española, apartados 1 y 2, dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.7 de su Estatuto de Autonómica, asume la defensa de los consumidores en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

Las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de “defensa de usuarios y consumidores” según el artículo 25. 2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del artículo 41 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

Las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios en su exposición de motivos y en los artículos 20. 6 y 22. 2, en concreto y complementariamente en los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

Tanto la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Turismo y Consumo, como los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consideran necesario aunar los recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de defensa del consumidor, potenciando la información al consumidor, y estableciendo mecanismos preventivos y reparadores para asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad y legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participará directamente en la financiación de las actuaciones que se programen en la promoción de políticas de defensa del consumidor, a través de la Consejería de Turismo y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el art. 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Consumo, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo I.

La finalidad de la concesión es:

· La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

· Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el art. 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo y los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La subvención que se concede es de carácter singular en atención a los beneficiarios de la misma, entidades locales de la Región de Murcia y atendiendo a su exclusiva competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales se imposibilita la concurrencia competitiva, siendo las razones que acreditan el interés público de la subvención las indicadas en el artículo anterior como fundamentadoras de la finalidad de la subvención.

La suscripción de los convenios queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto:

- Declaración responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Comunidad Autónoma, con el Estado y con la Seguridad Social.

Articulo 3.- Beneficiario

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo I.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a lo siguiente:

1.- En ejecución de los fines declarados, las Corporaciones Locales conveniantes mantendrán una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia, para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de los Convenios.

2- Las Corporaciones Locales realizarán actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de los Convenios, y de acuerdo con las especificidades que en ellos se establezcan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta al mismo.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en eje-

cución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor y que esté reflejado en el protocolo correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos, cuyo resumen aparece en el Anexo I.

3.- Para la ejecución de los Convenios, las Corporaciones Locales aportarán con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en los Protocolos.

4- Las Corporaciones Locales se obligan al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el Convenio.

5.- Y en general el cumplimiento del art. 11 de la Ley 7/2005, de 17 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios.

Articulo 5.- Financiación e importe de la subvención

La Consejería de Turismo y Consumo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, efectuará las aportaciones económicas correspondientes a cada uno de los ayuntamientos, las cuales figuran en el Anexo I.

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación

La aportación de la Consejería de Turismo y Consumo correspondiente al ejercicio 2007, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29. 3, 4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Ayuntamientos, deberán justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en la forma y plazos que se determinan a continuación, mediante la presentación de una Memoria Justificativa que incluirá:

1) Cuenta justificativa.

2) Memoria general.

3) Memoria de proyectos.

4) Anexo, con relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

5) Anexo, con relación de gastos y pagos, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

6) Certificado de ingresos percibidos.

7) Certificado de gastos pagados.

8) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite desde la Dirección General de Consumo.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según sus naturaleza le sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

El plazo de ejecución del Convenio se extenderá durante el ejercicio 2007, salvo denuncia expresa de las partes.

La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2008 y el plazo de justificación será, desde la finalización del plazo de ejecución (31/12/2007) hasta el 31 de marzo del 2008.

Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en el presente decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 9.- La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

En virtud del art. 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación total o parcial, en los términos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario únicamente podrá subcontratar total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, según el art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.- Habilitación para el desarrollo reglamentario

Se faculta al Consejero de Turismo y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 26 de octubre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

Anexo I al Decreto

Convenios con los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la promoción de políticas de defensa del consumidor. Ejercicio-2007 cantidad total: 42.055,00 €

EXPTE.	AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN C.A.R.M.	APORTACION LOCAL	ACTIVIDADES
24/2007	Las Torres de Cotillas	6.010,00	3.005,00	1, 2 Y 3
25/2007	Molina de Segura	21.020,00	6.010,00	1, 2, 3, 4 y 5
30/2007	Torre Pacheco	9.015,00	3.005,00	1, 2, 3 y 4
35/2007	Moratalla	6.010,00	2.404,00	1, 2 y 3

ACTIVIDADES:

1.- Oficina municipal de información al consumidor y usuario (OMIC)

2.- Campañas de información y educación

3.- Actividades de formación

4.- Servicio de arbitraje

5.- Plan PREVIENE

6.- Inspección

——

Consejería de Empleo y Formación

15454 Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia.

Visto el texto del Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Empleo y Formación en fecha 12 de noviembre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 20007.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia

En Murcia, a 12 de noviembre de 2007.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación de la Región de Murcia, don Constantino Sotoca Carrascosa, nombrado por Decreto de la Presidencia 32/2007, de 2 de julio (BORM número 151, de 3 de julio).

Y de la otra: don José María García Vaillo, Presidente de la Federación de Empresarios de la Confección de la Región de Murcia (FECOMUR); doña María Isabel Martínez Rubio, Secretaria General de la Federación Regional de Industrias Afines (FIA-UGT) de Murcia y don José Alarcón Navarro, Secretario General de la Federación Estatal de Industrias Textil. Piel, Químicas y Afines de Comisiones Obreras, (FITEQA-CC.OO) en la Región de Murcia. En lo sucesivo, representación legal del sector textil y de la confección.

Intervienen

Don Constantino Sotoca Carrascosa, en representación del Servicio Regional de Empleo y Formación, la cual ostenta en su calidad de Presidente del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del citado organismo, estando autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión de fecha 5 de octubre de 2007.

Don José María García Vaíllo, actúa en nombre y representación de la Asociación Empresarial: “Consejo Intertextil Español”, cuyo comité ejecutivo le facultó para suscribir el presente Convenio, en sesión celebrada el 19 de junio de 2007.

Doña María Isabel Martínez Rubio, interviene en representación de la “Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas, del Textil, de la Piel, de la Minería y Afines, Federación de Industrias Afines de

la Unión General de Trabajadores" (FIA-UGT), la cual ostenta en virtud de Escritura de Poder otorgada por la representación legal de dicha entidad ante el Notario de Madrid, don Carlos del Moral Carro, el 31 de enero de 2007.

Don José Alarcón Navarro, actúa en representación de la Federación Estatal de Industrias Textil. Piel, Químicas y Afines de Comisiones Obreras, (FITEQA-CC.OO), en virtud de Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel Hurlé González, el 29 de septiembre de 2005.

Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que legal y estatutariamente tienen conferidas, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en el presente Convenio y a tales efectos

Exponen

Primero.- El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, modificada por sendas Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 12.uno.10 atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia para el ejercicio de la función ejecutiva en materia laboral.

Segundo.- El Servicio Regional de Empleo y Formación, creado por la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, es el organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, así como de patrimonio propio, que, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de los programas específicos de la Consejería de Trabajo y Política Social, es competente para la realización de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo e intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Entre los fines que la citada Ley le encomienda en su artículo 2, se encuentra: "impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua".

Tercero.- El 13 de junio de 2006, fue suscrito un Acuerdo entre los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Industria, Turismo y Comercio, el "Consejo Intertextil Español" y los sindicatos UGT y CCOO, en el que se concreta el Plan de Apoyo al sector textil y de la confección y medidas de apoyo sociolaboral.

Cuarto.- Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS/3243/2006, de 19 de octubre, (BOE número 252, de 21 de octubre), fueron acordadas diversas medidas de apoyo al sector textil y de la confección en materia de formación continua en las empresas, incentivos mediante bonificaciones para el mantenimiento y la creación de empleo y medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores excedentes del sector.

Quinto.- El Gobierno de la Región de Murcia, con el objetivo de consolidar y mejorar el empleo en el sector Textil-Confección y potencial el tejido industrial, asume el compromiso de desarrollar el Plan de Apoyo, a través del presente documento, con la promoción de ayudas relacionadas con la formación a recibir por las trabajadoras y trabajadores durante el período de suspensión de contratos, de manera que la formación impartida suponga adecuar sus cualificaciones profesionales a los nuevos escenarios productivos.

Sexto.- El Servicio Regional de Empleo y Formación, desarrollará las medidas contempladas en el Plan de Apoyo, que en materia de políticas activas de empleo le corresponden.

Siendo un objetivo común de las partes firmantes del presente convenio consolidar y mejorar el empleo del sector textil y de la confección, suscriben el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto arbitrar las medidas de apoyo a las empresas y a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia que permitan mejorar la cualificación profesional de los trabajadores, para su mejora y la del sector en general, así como para el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

Segunda. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente convenio queda delimitado por los siguientes criterios, relativos tanto a las empresas como a los trabajadores:

1.- Respecto de las Empresas:

1.A.- Disponer en la Región de Murcia de centros de trabajo, cuya actividad pueda ser encuadrada en:

A1.- El ámbito de aplicación del "Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y de la Confección", suscrito por los representantes de los empresarios y trabajadores del sector el 12 de junio de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 4, de 4 de enero de 2007.

A2.- Los epígrafes 17, 18.1 y 18.2 de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE).

Si existieran empresas que, realizando actividades del sector textil y de la confección, no estuvieran encuadradas en los dos párrafos anteriores, la Comisión de Seguimiento del Convenio decidirá si procede o no su inclusión en el ámbito de aplicación del mismo, debiendo adoptarse el acuerdo correspondiente por unanimidad de la misma, previo informe de la Comisión Tripartita prevista en el "Plan de Apoyo al Sector Textil y de la Confección", más arriba citado.

1.B.- Tener una plantilla formada por trabajadores con contrato fijo en al menos el 80%.

1.C.- Tener aprobado por la autoridad laboral un expediente de regulación de empleo que suponga la suspensión de contratos de trabajo por término no superior a tres meses en el año natural, tiempo que podrá repartirse en dos períodos.

1.D.- En los expedientes de suspensión de contratos deberá figurar, como elemento esencial, el plan de formación que seguirán los trabajadores durante el período que abarque la suspensión, y tendrá por finalidad adecuar las cualificaciones profesionales de los trabajadores a los nuevos escenarios productivos.

2.- Respecto de los trabajadores.

Los trabajadores de las empresas que cumplan todos los requisitos expresados en el párrafo precedente deberán estar afectados por expedientes de regulación de empleo, debidamente aprobados por la autoridad laboral, en los que se acuerde la suspensión de sus contratos de trabajo, por tiempo no superior a tres meses en el año natural.

Tercera.- Obligaciones del SEF.

El Servicio Regional de Empleo y Formación desarrollará un programa de ayudas económicas destinadas a los trabajadores afectados por los expedientes de suspensión de contratos que se autoricen a las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia, en las condiciones y términos previstos en el "Plan de Apoyo al Sector Textil y de la Confección" y en el presente documento, con la finalidad de mejorar la formación y cualificación de los trabajadores durante el período de suspensión de contratos.

La participación de los trabajadores en el plan de formación sectorial durante el período de suspensión de sus contratos llevará aparejada el abono de una compensación económica, en cómputo mensual o diario, cuando corresponda.

A tal fin, el Servicio Regional de Empleo y Formación concederá una ayuda económica a los trabajadores y trabajadoras afectados que consistirá en una subvención por cada trabajador, cuya cuantía oscilará entre 8,26 euros diarios y 11,87 euros diarios, según los requisitos y condiciones que se determinan en la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 8 de abril de 2007, (BORM número 112, de 17 de mayo) "por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Profesional".

La cuantía de la ayuda estará en relación con el salario neto del trabajador o trabajadora percibido en los tres meses anteriores a la suspensión. La ayuda resultante nunca podrá superar, junto con la prestación contributiva por desempleo percibida por los trabajadores, la cantidad equivalente al salario neto diario que recibían estando en activo. Este cálculo se realizará sobre el promedio del salario devengado en los tres meses anteriores a la suspensión, incluyendo en el mismo la prorrata de las pagas extraordinarias.

Si, en cumplimiento del "Plan de apoyo al sector Textil y de la Confección", la Administración del Estado facilitara los recursos económicos pertinentes para llevar a cabo las "medidas de acompañamiento especiales para los trabajadores de mayor edad", previstas en el apartado 4 del "Plan integral de políticas activas de empleo" que en dicho acuerdo se recogen, el SEF se compromete a su inmediata gestión en la Región de Murcia.

Cuarta. Obligaciones de los interlocutores sociales.

La Asociación Empresarial y Sindicatos que suscriben el presente convenio se comprometen a colaborar en el programa de atención a los trabajadores del sector textil y de la confección que ejecutará el SEF, para lo cual efectuarán las siguientes actividades:

1.- Informar a los trabajadores del sector de las medidas de apoyo que se acuerdan en el presente convenio.

2.- Promover entre las empresas afectadas planes de formación y reciclaje para su realización con cargo al sistema de bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social, contempladas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS/3243/2006, de 19 de octubre.

3.- Difundir y promocionar, entre sus afiliados, los servicios de orientación, información laboral e inserción, así como la oferta de formación continua y ocupacional.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se crea una Comisión Tripartita de Seguimiento del Convenio con participación de las partes firmantes, que mantendrá como mínimo una reunión anual y cuya composición será la siguiente:

Por el SEF, su Director General o persona en quien delegue, que presidirá dicha Comisión y un técnico del citado organismo designado por aquel. Por la representación empresarial dos miembros y, asimismo, otros dos por la representación sindical.

Serán funciones de esta Comisión:

1.ª- Realizar informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los expedientes de regulación de empleo cuyos trabajadores se acojan al presente convenio.

2.ª- Efectuar el seguimiento de los planes de formación acordados en los expedientes de regulación de empleo referidos en la cláusula segunda.

3.ª- Resolver sobre la inclusión de empresas en el ámbito de aplicación del presente convenio.

4.ª- Dirimir las controversias que pudieran suscitar la aplicación e interpretación de los términos del presente Convenio y resolver cuantas cuestiones se planteen durante la ejecución del mismo.

Sexta.- Orden jurisdiccional competente.

Los Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, serán los competentes para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Séptima.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio, de apoyo al sector textil y de la confección, entrará en vigor el día siguiente al de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, siendo prorrogable tácitamente, y por una sola vez, hasta el 31 de diciembre de 2008. La denuncia del convenio deberá realizarse por cualquiera de las partes con al menos dos meses de antelación a su fecha de caducidad.

En prueba de conformidad, y de ser la aquí expresada su libre voluntad, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.—La representante de "FIA-UGT", María Isabel Martínez Rubio.—El representante del "Consejo Intertextil Español", José María García Vaillo.—El representante de "FITEQA-CCOO", José Alarcón Navarro.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15453 Anexo de ampliación de plazas para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación de Ancianos "Santa Teresa" de Abarán, para la atención de Personas Mayores.

Resolución.

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas para el año 2007, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación de Ancianos "Santa Teresa" de Abarán, para la atención de Personas Mayores, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 15 de octubre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Anexo de ampliación de plazas para el año 2007, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación de Ancianos "Santa Teresa" de Abarán, para la atención de Personas Mayores.

Murcia, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Anexo de ampliación de plazas para el año 2007 del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación de Ancianos "Santa Teresa" de Abarán, para la atención de Personas Mayores.

En Murcia, a 15 de octubre de 2007.

Intervienen

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2007.

De otra, D. Jesús Molina Izquierdo, Presidente de la "Fundación de Ancianos Santa Teresa" de Abarán, C.I.F. G-30038319, en representación de la misma, facultado para suscribir el presente Anexo de Ampliación de Plazas del Convenio suscrito, mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 15 de mayo de 2007.

Exponen

Que con fecha 1 de enero de 2007 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado "Residencia de Ancianos Santa Teresa", sito en la calle Hermanas Carmelitas, n.º 53, C.P. 30550, de Abarán, cuya titularidad corresponde a la Fundación de Ancianos Santa Teresa de Abarán.

Dicho Convenio fue suscrito en los siguientes términos:

Residencia: "Santa Teresa" de Abarán.

Número de plazas: 19.

Costo total Convenio: 309.439,70 €.

Aportación Residentes: 79.800,00 €.

Aportación IMAS: 229.639,70 €

Respecto al precio de la plaza el punto tercero del Convenio de colaboración firmado establece: "El precio de la plaza ocupada para el año 2007, podrá incrementarse hasta un máximo de 44,62 € plaza/usuario/día. En enero de dicho año se establecerá el precio/plaza definitivo. El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada. El precio plaza convenido, será incrementado anualmente conforme al incremento que experimente el IPC, salvo acuerdo expreso de las partes."

La resolución del Director General de Personas Mayores del IMAS de fecha 15 de enero de 2007, determina en su único punto: "establecer el precio de la plaza para el presente año 2007 con las diferentes entidades privadas con la que existe convenio de colaboración o contrato de gestión de servicios públicos, para la ocupación y reserva de plazas en residencias para personas mayores, en las siguientes cuantías: plaza ocupada: 43,65 €/plaza/día; plaza reservada: 32,74 €/plaza/día"

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de

protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del plan gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

• Incrementar en cinco el número de plazas asistidas convenidas con la "Fundación de Ancianos Santa Teresa", en el Centro denominado "Residencia de Ancianos Santa Teresa" en Abarán, desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2007.

• Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la resolución de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS de fecha 15 de enero de 2007, establecido en 43,65 €/día por plaza ocupada y en 32,74 €/día por plaza reservada.

• Respecto al coste total del presente aumento se establece en un máximo de veinte mil setenta y nueve euros (20.079,00 €), según el siguiente detalle:

Residencia: "Santa Teresa" de Abarán.

Número de plazas: 5.

Costo total ampliación plazas: 20.079,00 €.

Aportación Residentes: 5.250,00 €.

Aportación IMAS: 14.829,00 €.

El presente Anexo se incorpora al Convenio suscrito, resultando un costo máximo durante el año 2007 de trescientos veintinueve mil quinientos dieciocho euros con setenta céntimos (329.518,70€), según el siguiente detalle:

Residencia: "Santa Teresa" de Abarán.

Número de plazas: 24.

Costo total Convenio: 329.518,70 €.

Aportación Residentes: 85.050 €.

Aportación IMAS: 244.468,70 €.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.— Por la Entidad, el Presidente, Jesús Molina Izquierdo.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15461 Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.O. N.º 881/07 interpuesto por el CSI-CSIF, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en relación a convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el Empleo Público.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, el CSI-CSIF ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 881/2007, contra la convocatoria de pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo, convocadas por orden de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Secretaría Autonómica.

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Secretario Autonómico de Administración Pública, Diego M.ª Cola Palao.

—

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

15595 Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de transporte escolar (curso escolar 2007/2008).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Educativa.

c) Número de expediente: D.G.P.E./S.P.E/1-2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte escolar en los Colegios Públicos e Institutos dependientes de la Consejería que se relacionan en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes: SI

c). Lugar de ejecución: Centros docentes y rutas especificadas en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d). Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 26 de junio de 2008 (de acuerdo con el calendario escolar para el curso 2007/2008).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 395.166,29 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería Educación, Ciencia e Investigación (Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15 b, Edificio Florencia, planta baja.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/375066 y 968/375068

e) Telefax. 968/375061

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en los términos que se determinan a este fin en las cláusulas 11.2.2.1 y 11.2.2.2 respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, 9.ª Planta (despacho de Vicesecretaría).

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Empleo y Formación

15450 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, relativa a solicitud de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, relativa a solicitud de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a la misma que dicha resoluciones se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en en el artículo 4.4 del R.D. 4/1995, de 13 de enero (B.O.E. 01-11-1995), en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 200722110007.

Empresa: Musercap ETT, S.L.

Localidad: La Puebla - Cartagena.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

Consejería de Empleo y Formación

15451 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Profesionales del Sector de la Mascota (APROSEM).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día nueve de noviembre de dos mil siete con el número de expediente 30/1494, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Juan Miguel Marín Fernández y otros.

Murcia, 9 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

15452 Edicto por el que se notifican acuerdos de inicio de procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIM.	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200399730203	CONSTRUCCIONES SANCHEZ VELASCO, S.COOP.	F73227100	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	9.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399730282	LOPEZ Y SANCHEZ, S.COOP.	F73235608	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	12.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399730156	FERRALLA CIUDAD DEL SOL, S.COOP.	F73210056	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	12.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399730055	ESTRUCTURAS THADER, S.COOP.	F73225922	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	9.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399730362	RESTAURANTE MARISOUERIA HERMANOS GONZÁLEZ, S.COOP.	F73218856	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	9.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399730090	NUÑEZ, CANO Y SAEZ MONTAJES INDUSTRIALES, SLL	830762728	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	9.000,00 €	1° Empleo en Economía Social (Orden 6.03.2003)
200399770016	NUÑEZ, CANO Y SAEZ MONTAJES INDUSTRIALES, SLL	B30762728	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	4.132,00 €	2° Asistencia Técnica en Economía Social (Orden 6.03.2004)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

15455 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Gremio Regional de Instaladores de Frío y Calor de Murcia

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día siete de noviembre de dos mil siete con el número de expediente 30/1493, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Juan de Dios Gómez Vicente y otros.

Murcia, 7 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

15456 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: ATRIA de Uva de Mesa Lentiscosa.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil cinco con el número de expediente 30/1491, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Diego Provencio Cerón y otros.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

15457 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: ATRIA de Uva de Mesa La Soleá.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete con el número de expediente 30/1492, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Macario Díaz Rosa y otros.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

15458 Notificación de remisión de expediente al Juzgado de lo Contencioso número Uno de Murcia.

Expediente: 200355130106

Acta: 2380/02

Empresa: Agroplásticos del Sureste, S.L.

Contencioso: Proc. Abrev. 154/2007

Trabajadora Emplazada: Ana Belén Rodríguez Valverde

Conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14/01/98) se acuerda remitir copia autenticada del expediente completo, foliado, acompañado de un índice de los documentos que contiene, al Jugado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Murcia, recurso.

La presente Resolución deberá ser notificada a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Murcia, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de no personarse en el indicado plazo no se interrumpirá el procedimiento ni se retrotraerán las actuaciones continuando el mismo por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que les notifico de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

15428 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por "Manuel Pérez de Lema Gómez", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reintegro parcial de la subvención concedida, recaída en el expediente R/2001110577.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 16 de octubre de 2007, en la que se dispone "Estimar Parcialmente" el Recurso de Alzada formulado por don Manuel Pérez de Lema Gómez con DNI 22221041 M, contra la Resolución, de fecha 7 de septiembre de 2005, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de Reintegro Parcial de la subvención concedida en la Programación 2001, Denominación del curso "Empleado de Agencia de Viajes", se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30011 Murcia.

Murcia, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Blaya Verdú.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

15429 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "José Joaquín Sánchez González", contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2002/33/35/0439.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 10 de octubre de 2007, en la que se dispone "Declarar la inadmisión" el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio López Soler, en nombre y representación de la mercantil "José Joaquín Sánchez González", con NIF: 48419884P, contra la Resolución de reintegro del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 31 de octubre de 2005, de la subvención solicitada con cargo al Programa 2.° "Empleo Autónomo", "Desempleados jóvenes menores de 30 años", de la Orden 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para el año 2002, se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 .a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30011 Murcia.

Murcia, a 12 de noviembre de 2007.—El Secretario General Técnico, José Blaya Verdú.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

15459 Notificación de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por "Transportes Pucheros e Hijos, S.L.", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de obligación de reintegro, recaída en el expediente R/2002/33/27/1503.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 16 de julio de 2007, en la que se dispone "Desestimar" el Recurso de Reposición interpuesto por don José Antonio López Soler, en nombre y representación de la mercantil "Transportes Pucheros e Hijos, S.L.", con CIF: B30515134, contra la Resolución de reintegro del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 16 de enero de 2006, de la subvención solicitada con cargo al Programa 1.° "Fomento del Empleo,", Subprograma "Transformación de contratos temporales en indefinidos de trabajadores menores de 30 años", de la Orden 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para el año 2002, se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 .a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citad expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30011 Murcia.

Murcia, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario General Técnico, José Blaya Verdú.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

15460 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por "Grupo Europe Company Corporation, S.A (ECC)", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reconocimiento y liquidación de subvención, recaída en el expediente E-2005-1022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 13 de julio de 2007, en la que se dispone "estimar parcialmente" el Recurso de Alzada formulado por el representante legal de la entidad Grupo Europe Company Corporation, S.A. (ECC)., contra la Resolución, de fecha 28 de marzo de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de reconocimiento y liquidación de la subvención concedida en la Programación 2005, Denominación del curso Analista Programador, se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n° 14, 2.ª planta, 30011-Murcia.

Murcia a 6 de noviembre de 2007.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Blaya Verdú.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15446 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas Resoluciones que agotan la vía administrativa, de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia, podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996, de 15 de enero.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto admvo.
D. Mohamed Achriaf Dña. Tamou Achriaf	Bda. Des Martyrs, Rue 4 – n.º 101	Beni Mellal – Marruecos.	216/2007	Resolución de tutela.
D. Juan Rodríguez Cutillas	C/ Pradilla, n.º 45 – 3.º	03012 - Alicante	585/2006	Resolución de tutela.
Dña. Ana Belén Campos Gómez.	C/ Isabel La Católica, n.º 9	30310 – Los Barreros-Cartagena (Murcia)	111/2004	Resolución de suspensión de visitas.
D. Ángel López Tudela.	Centro penitenciario de Murcia – Ctra El Palmar-Mazarrón, km. 3	30120 – El Palmar (Murcia)	495/2002	Resolución de suspensión de visitas.
Dña. Filomena Campoy González	C/ Pasarela, n.º 2 – Esc. 2 – 3.º E	30800 – Lorca (Murcia)	461/2007	Resolución de tutela por urgencia.
D. Manuel José García Martínez	C/ Atenza, n.º 19 – 3.º Dcha.	30500 – Molina de Segura (Murcia)	1151/2006	Baja de centro. Extracto Comisión Regional de Protección del Menor.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15447 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto admvo..
D.ª Josefa Almagro Bastida	C/ Río Volga, n.º 30	30700 – Torre Pacheco (Murcia)	1467/2006	Trámite de audiencia para asumir tutela.
D. Francisco Pedreño Garres.	C/ Rodrigo Caro, n.º 29	30319 – Miranda – Cartagena (Murcia)	811/2007	Trámite de audiencia para asumir tutela.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15448 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar a D. Manuel López Jiménez y D.ª Dolores Ballesta Gómez, domiciliados en C/ Contrapasada, n.º 7 - Bajo - 30831 Javalí Viejo (Murcia), la Resolución de caducidad (expediente n.º AN 01/01) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15437 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

c) Número de Expediente: 2007.CONASI.13.NE

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría.

b) Descripción del objeto: "Aplicación del Instrumento "Desde" para la descripción estandarizada y comparación de servicios de dependencia, en áreas geográficas definidas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Lote: Único.108.000,00 €

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 108.000,00 euros.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 24/092007

b) Contratista: Psicost Asociación Científica.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 108.000,00 €.

Murcia, 30 de octubre de 2007.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15449 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos Último domicilio	D.N.I./N.I.E.	Documentación a aportar
454-J/2007	MOHAMED EL HANNANI Juan XXIII, nº 3, 1º 30880 AGUILAS	X-3118714-Y	1.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria. La cuenta del banco debe estar abierta en una oficina de Murcia. 2.-Fotocopia de las nóminas de este año 2007 de Mohamed el Hannani en "Construcciones Integrales Santos", "Construcciones Integrales Nieva", "Metalistería Bear", y por su actividad en el Régimen Especial Agrario. 3.- Declaración de los nombres del padre y la madre del solicitante 4.- Fotocopia de la sentencia de divorcio y convenio regulador debidamente legalizadas y traducidas al español por traductor jurado. 5.- Deberá indicar donde reside realmente a efectos de competencia en la gestión de su expediente.
677-I/2007	KHABA BOUSSELHAN Jimenez de la Espada, nº 26, 2ºI 30204 CARTAGENA	X2828343	1.- Deberá justificar documentalmente donde residen su cónyuge e hijos. Toda la documentación extranjera deberá remitirse debidamente legalizada y traducida a español por traductor jurado. 2.- Fotocopia de todas las nóminas del año en curso por su actividad agrícola.
613-I/2007	MARIN MUÑOZ MILAGROS C/ Libertad, nº 18 30110 CABEZO DE TORRES	27.457.591	1.-El Ayuntamiento de Murcia nos informa que también conviven con ud. Juan y Luís Fernández Marín, Milagros, Dolores, Ricardo y Pascual Fernández Ortega y Jesús Larosa Fernández. Deberá comunicar la relación de parentesco que lo une con ellos y si son parientes suyos deberá presentar su DNI y nóminas. Si no conviven deberá justificarlo mediante certificado de empadronamiento del ayuntamiento donde residan.
375-J/2007	EUGENIO VAZ PAVESIO Lugar Casas de la Asomada, nº1. Roche 30369 LA UNION	28.223.307	1.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria. En la cuenta bancaria que nos aporta, figura usted como autorizada, deberá remitir a este Servicio fotocopia de una cuenta en la que sea usted TITULAR. 2.- El Ayuntamiento de La Unión informa que usted figura empadronado desde el 2 de octubre de 1998, por lo que sólamente acredita un periodo de residencia en España de 8 años, 9 meses y dos días. El resto del tiempo hasta justificar los 10 años los puede acreditar mediante certificado de empadronamiento de los Ayuntamientos de donde haya residido. 3.- Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido diez años en España desde que cumplió los dieciséis, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud y justificando su domilicilio actual en la provincia de Murcia..
635-I/2007	DIEGO MUÑOZ FERNÁNDEZ Rincon de la Morena, nº 6 Bj 30833 SANGONERA LA VERDE	48.392.482	1.- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante sin caducar. 2.- En su solicitud no declara con quien convive. Deberá poner en conocimiento de esta Dirección con que familiares convive. 3.-Asimismo el Ayuntamiento de Murcia, nos certifica que figura empadronado en Sangonera la Verde, en Trva Goya nº 6 Plb., sin embargo en su solicitud usted declara que su domicilio es C/ Rincón de la Morena nº 6 de dicha localidad, deberá aclarar esta contradicción. Aportando documentación que lo acredite, recibos de luz, agua, teléfono etc a su nombre.
291-J/2007	HNIA HAFIANE Marques de ordoño, 30, 3º 30002 MURCIA	X-1421225	1.-Certificado de la Entidad Bancaria por donde están percibiendo pensiones, abonadas por paises extranjeros, indicando su cuantía mensual en euros, de las personas relacionadas: - HNIA HAFIANE

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

15445 Edicto para practicar notificación de la Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia por la que se inicia expediente de reintegro.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación expresa a la interesada, M.ª Ofelia Guerra Coronado, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por medio del presente anuncio se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia sitas en la Avenida Infante don Juan Manuel, 14, 3.ª planta de Murcia, al objeto de que se le efectúe la notificación correspondiente por la que se inicia expediente de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 2003, para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres. Si así no lo hiciera se le tendrá por notificada, continuando la tramitación del expediente.

Murcia, 31 de octubre de 2007.—La Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Teresa Moreno Gómez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

15576 Anuncio de Información Pública de solicitud de autorización ambiental integrada, de una instalación de gestión de residuos peligrosos situada en Ctra. Nacional 343, Km 9 Valle de Escombreras, en el término Cartagena, con el n.º de expediente 235/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L. CIF B48456594.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 5, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15499 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

Doña Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 16/11/2007 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30060100108662, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor José Vicente Martínez con C.C.C. 300106178471, por débitos a la Seguridad Social, queda Autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 12/02/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y UU.R.E. y también a través de Internet en la dirección http://www.seg-social.es, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063- 968395065 -968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote único. 1/2 Indivisa de urbana. Piso número tres. Está situado en la planta segunda del edificio en Murcia, calle de Simón García, 61, destinado a vivienda con una superficie útil de 88,96 m² Se halla distribuido en recibidor, 2 comedores, 3 dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo con servicio y terraza. Linda: derecha entrando o Norte, edificio de los señores Rivas Plano, e interiormente, con caja de escalera, Izquierda o Mediodía, calle de Simón García, e interiormente, patio de luces, fondo o Poniente, herederos de Antonio Gómez Sandoval y frente o Levante, piso número 4 de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número 1, Tomo 3451, Libro 308, Folio 207, Finca 4403. EL 50% restante de esta finca se enajena en publica subasta en la misma fecha por deudas de los expedientes correspondientes a Aurora Moreno Nicolás (25%) y Construcciones Futuras Jotauve 2002, S.L. (25%).

Valor del Inmueble: 110.221,00 euros.

Cargas: 27.957,00 euros (corresponde a 1/2 Indivisa)

Tipo de Subasta: 82.264,00 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme almodelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería

General de la Seguridad Social pudiendo exigirsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15500 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 16/11/2007 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30050500115258 , que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Aurora Moreno Nicolás con C.C.C. 300106938509, por débitos a la Seguridad Social, queda Autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 12/02/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y UU.R.E. y también a través de Internet en la dirección http://www.seg-social.es, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063 -968395065 -968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote único. 1/4 parte indivisa de urbana. Piso número tres. Está situado en la planta segunda del edificio en Murcia, calle de Simón García, 61, destinado a vivienda con una superficie útil de 88,96 m² Se halla distribuido en recibidor, 2 comedores, 3 dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo con servicio y terraza. Linda: derecha entrando o Norte, edificio de los señores Rivas Plano, e interiormente, con caja de escalera, Izquierda o Mediodía, calle de Simón García, e interiormente, patio de luces, fondo o Poniente, herederos de Antonio Gómez Sandoval y frente o Levante, piso número 4 de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número 1, Tomo 3451, Libro 308, Folio 207, Finca 4403. EL 75% restante de esta finca se enajena en publica subasta en la misma fecha por deudas de los expedientes correspondientes a Construcciones Futuras Jotauve 2002, S.L. (25%) y José Vicente Martínez (50%).

Valor del Inmueble: 55.110,25 euros

Cargas: 13.978,50 euros (corresponde a 1/4 parte indivisa)

Tipo de Subasta: 41.131,75 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15501 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 16/11/2007 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30050300181282, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Construcciones Futuras Jotauve 2002, S.L. con C.C.C. 300107989038, por débitos a la Seguridad Social, queda Autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 12/02/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y UU.R.E. y también a través de Internet en la dirección http://www.seg-social.es, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063 - 968395065 - 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote único. 1/4 Parte indivisa de urbana. Piso número tres. Está situado en la planta segunda del edificio en Murcia, calle de Simón García, 61, destinado a vivienda con una superficie útil de 88,96 m². Se halla distribuido en recibidor, 2 comedores, 3 dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo con servicio y terraza. Linda: derecha entrando o Norte, edificio de los señores Rivas Plano, e interiormente, con caja de escalera, Izquierda o Mediodía, calle de Simón García, e interiormente, patio de luces, fondo o Poniente, herederos de Antonio Gómez Sandoval y frente o Levante, piso número 4 de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, Tomo 3451, Libro 308, Folio 207, Finca 4403.

- EL 75% restante de esta finca se enajena en publica subasta en la misma fecha por deudas de los expedientes correspondientes a Aurora Moreno Nicolás (25%) y José Vicente Martínez (50%).

Valor del Inmueble: 55.110,25 euros

Cargas: 13.978,50 euros (corresponde a 1/4 parte indivisa)

Tipo de Subasta: 41.131,75 euros

El importe de las cargas que se anuncien , en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15502 Edicto de notificación de trámite de Audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de fecha 16/11/2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los Interesados/Administradores Sociales que en Anexo se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 16 de noviembre de 2007.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Expte.	NIF	Nombre y Apellidos	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
152/06	26492540J	JULIA GARCIA SÁNCHEZ	CL TOKIO, 41 (30740 SAN PEDRO DEL PINATAR)	DAJURSAN S.COOP..	F73165813	07/2006 A 05/2007 41.415,19 €
226/06	27448350N	SEBASTIANA RUBIO ABELLAN	CL HERNAN CORTES, 2 2.º B (30589 LOS RAMOS)	FERRALLAS JOSEBA S.L .	B73228819	01/2006 A 01/2007 77.915,92 €
220/07	48475964Z	FRANCISCO JOSE SERRA CÁNOVAS	PASEO CORVERA, 64 1.º B (30002 MURCIA)	MULTISERVICIOS EVAMUR, S.L.	B73272684	10/2004 A 07/2005 17.206,73 €
224/07	22367348D	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	CL LORQUI, 3 2.º B (30012 SANTIAGO EL MAYOR)	RECAMBIOS EL AUTOMOVIL DE MURCIA, S.L.	B73160046	05/2003 A 12/2004 42.351,66 €
257/07	48377004T	RUBÉN FERNÁNDEZ MACIA	AVDA. JUAN CARLOS I, 59 3.º D (30310 CARTAGENA)	ESTUCADOS HERFER, S.L.	B30771141	11/2003 A 06/2004 51.335,10 €
284/07	48395955E	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ILLAN	CL LIMONAR, 9 (30011 MURCIA)	LAMAPARAS VILUZ, S.L.	B30498976	01/2001 A 03/2003 5102,96 €
302/07	AD3557035	ITALO D'AMATO	CL PINTOR VILLACIS, 2 1.º DCHA (30003 MURCIA)	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL ITALIA, S.L.	B73295487	11/2004 A 06/2006 23.392,72 €
303/07	AE5426691	ELIO CARRARA	CL PINTOR VILLACIS, 2 1.º DCHA (30003 MURCIA)	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL ITALIA, S.L.	B73295487	11/2004 A 06/2006 23.392,72 €
343/07	X3369306J	HORST DIETER BUNDTZEN	CL BILBAO, 126 (30740 SAN PEDRO PINATAR)	EURO ROAD CARGO, S.L.	B73105330	05/2004 A 04/2007 36.375,36 €
354/07	23004063S	CESAR RODIEL ALFARO	CL SAAVEDRA FAJARADO, 11 1.º A (30700 TORRE PACHECO)	RODIALFA 2004, S.L.	B73262461	09/2004 A 03/2005 29259,62 €
359/07	74354623Q	GINES GARCIA GOMEZ	CL SAAVEDRA FAJARDO, 52 1.º IZDA (30700 TORRE PACHECO)	TALLERES AGRICOLAS GINES GARCIA GOMEZ, S.L.	B30549117	11/2004 A 05/2005 7.557,42 €
368/07	23039692V	MARIANO CÁRDENAS GARCIA	CL ALCALDE ABERNABE CONESA, 5 2.ºA (30740 SAN PEDRO PINATAR)	YESOS CAR, S.L.	B73098477	01/2003 A 03/2005 97.110,88 €

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15503 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir

del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los Interesados/Administradores Sociales que en Anexo se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria (del n.º 156/06 al n.º 432/07 ambos incluidos) por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de noviembre de 2007.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 20/11/2007

Expte.	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
156/06	X1385903S	SOUISSI MOHAMED	CL FUEROS, Nº 9-3º C 30520 JUMILLA	SERVICIOS AGRÍCOLAS ATLAS, S.L.	B73396160	11/2005 A 052006 153.082,22 €
318/07	22470457D	MIGUEL GARCIA PEREZ	B.LA FLOTA - PS FUENSANTA-PTA. 4 30008 MURCIA	INSTALACIONES ELECTRICAS GARPE, S.L.	B30574040	10/2001 A 09/2005 43.169,19 €
379/07	19751014V	JOSE CAÑETE CLEMENTE	PZ PINTOR MARIANO BALLESTER, 2, 2ºESC.1º E (30002 MURCIA)	AGRÍCOLA SERMU, S.L.	B73227696	07/2004 A 05/2006 29.293,34 €
380/07	34820426J	DAVID PEREZ GOMEZ	CL LOPE DE VEGA, 12 BAJO C 30820 ALCANTARILLA	ARTEDECOR REFORMAS, S.L.	B73331068	03/2005 A 11/2005 11.036,49 €
385/07	48462483B	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ILLAN	CR ZENETA, 42 30130 BENIEL	CONSTRUCCIONES HNOS. GONZALEZ ILLAN, S.L.	B73373185	06/2005 A 12/2005 14.706,58 €
388/07	23017628X	MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ	CL CARMEN CONDE, Nº 41-2ºB 30204 CARTAGENA	A & C IMPRESION DIGITAL, S.L.	B30779375	02/2005 A 11/2005 6.473,44 €
390/07	22932376L	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	CL CASAS DEL RETIRO, 25 30310 CARTAGENA	AFLA, S.L.	B30699474	09/2004 A 06/2007 55.170,81 €
391/07	22963955L	GREGORIO VAZQUEZ AVILES	CL PINTOR BALACA, Nº 31 - 1º B 30204 CARTAGENA	ALTAS EJECUCIONES DE OBRAS, S.L.	B30769871	07/2004 A 05/2005 22.352,40 €
396/07	22964994T	JOAQUIN GARCIA GALINDO	AL SAN ANTON, 7 - 3º A 30205 CARTAGENA	CARPINTERIA TORRECIEGA, S.L.	B30712657	07/2004 A 06/2005
399/07	23013214N	FRANCISCO ESPINOSA CONESA	CL ARGENTINA, 5 - 1º 30310 LOS DOLORES	CONSTRUCCIONES FECIGA, S.L.	B30777221	11/2004 A 08/2006 67.521,18 €
400/07	77510525L	ALFONSO CRUZ HERRERO	CL LOS ROSALES, 22 - POBLADO LA ESTACADA (30520 JUMILLA)	ALCRUHE, S.L.	B73375552	06/2003 A 12/2005 53.693,44 €
401/07	77517692X	JUAN JOSE GONZALEZ MOLINA	CL BARON DE SOLAR, 27 30520 JUMILLA	ALPEGUI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B73325169	10/2004 A 02/2006 117.991,98 €
402/07	77501266Y	FRANCISCO NAVARRO DEL TORO	CL GRAN VIA, 6 30170 MULA	AMBULANCIAS SAN JOSE, S.L.	B30459325	09/2003 A 08/2004 7.924,57
403/07	77541693E	MARIA DEL CARMEN CANDEL MONTORO	AV JUAN VIÑEGLA, ED. MORERAS, 1º A 30170 MULA	AMBULANCIAS SAN JOSE, S.L.	B30459325	09/2003 A 08/2004 7.924,57 €
405/07	X5888154Q	ASSIM RICHAQUI	CL LAS ZARPAS, 13 30170 MULA	CONSMOMO, S.L.	B73326407	01/2005 A 07/2005 28.438,39 €
407/07	22402226L	JOSE GARCIA CABALLERO	CL CABEZO, Nº 25 30530 CIEZA	CONSTRUCCIONES OCTUBRE 2003, S.L.	B73273104	02/2004 A 10/2005 29.233,93 €
408/07	48646539K	RICARDO JESUS DUQUE VARGAS	CL SAN JOSE, Nº 11 - 4º A 30510 YECLA	VALENTEL COMUNICACIONES, S.L.	B83421545	05/2004 A 11/2006 20.601,72 €
432/07	22462652R	ENCARNACION GARCIA VICENTE	CL ARIZONA, Nº 24 CUESTA PIÑERO 30110 CHURRA	DEXCA LEVANTE, S.L.	B30597264	11/1998 A 04/2005 79.456,74 €

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15517 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 8 de noviembre de 2007.—El Director Provincial, P.D. de firma Art. 16 de Ley 30/92, la Subdirectora Provincial.

Tipo Ident.	Reg. Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348							
07 301038969126	0611 07040600029153	AMINE --- ABDELHAK	LG LAS PALOMAS 0	30730	SAN JAVIER	0704	07009908744
07 301049296289	0611 08230700098433	MAARAD --- AZIZ	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	0823	07038159525
07 301037393177	0521 36040400090493	BELAIDI --- EL MAULOUDI	ZZ FINCA PAJARES_LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3604	07004265986
07 301037393177	0521 36040400090493	BELAIDI --- EL MAULOUDI	ZZ FINCA PAJARES_LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3604	07004266087
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333							
10 02103587466	0111 02010700061614	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO MATIAS	PP DE LA CRUZ 13	30509	LLANO (EL)	0201	07004052901
10 03120512430	0111 03010700284965	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3¦ G	30530	CIEZA	0301	07017876243
10 03112410809	0111 03010700161491	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0301	07018334567
10 03119978021	0111 03020700268074	PEIRAMOTOR SL	CL TIRSO DE MOLINA, 2	30203	CARTAGENA	0302	07018598992
07 461070452634	0611 03060600520078	GIL LARROSA CARMEN	CL COLOMBIA 13 1 IZQ	30850	TOTANA	0306	07019041960
07 301027277491	0611 08200600129069	DALLAL --- ADIL	CL MAYOR 49 B	30161	LLANO DE BRUJAS	0820	07042690536
07 410159418296	0611 29020700333361	TERRY RODRIGUEZ JOSE MARIA	AV CONSTITUCION S/N. PENSION R	30870	MAZARRON	2902	07011633902
07 041021396693	0611 46070700122766	AMIRAT --- ABDELMAJID	CL FUNDADORES 19 BJ	30589	RAMOS (LOS)	4607	07026858349
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303							
07 031060951895	1221 03030600274394	VALDIVIEZO BAQUERIZO MAGALI RAQUEL	CL LOS MILICIANOS-VALENTIN 0	30420	CALASPARRA	0303	07012628240
07 221004992481	0611 03040600056938	SBAAI --- ALI	AV BENIARDA-PLAYMON I 0 12 5	30700	TORRE-PACHECO	0304	07012819008
07 031031756717	0521 03060700232543	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510	YECLA	0306	07011530019
07 300080264721	0721 03060700219611	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	ZZ F.TOBARRILLA KM 10(APD.845)	30510	YECLA	0306	07011530120
10 03116655466	0111 03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	07011530423
07 461070452634	0611 03060600520078	GIL LARROSA CARMEN	CL COLOMBIA 13 1 IZQ	30850	TOTANA	0306	07012861343
07 031001233241	0521 03080600532170	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07012898628
07 301032484573	0611 03080600739207	YAKOUBI --- MIMOUN	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	0308	07012936014
10 03114583912	0111 03080500403922	HERGON 2001,S.L.	CL GIL DE PAREJA 24	30162	SANTA CRUZ	0308	07015512170
07 231003977201	0521 23039700127829	SADDAKI --- EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, B¦ VISTABELL	30003	MURCIA	0308	07015513079
07 030090139003	2300 03090600043114	JUAN CARKIS SABCGEZ GARRES	CL TROVERO MARIN 6 3 DCH 0	30360	UNION (LA)	0309	07012526489
10 03110969549	0111 03090600781425	CERRASISTEN, S.L.	CT DE ALGEZARES, CM. LOS RUICE	30157	ALGEZARES	0309	07012527705
07 031061425074	1221 03090600811131	MOCANU --- GEORGETA	PP PEDRO CANO, S/N 0	30629	MATANZA (LA)	0309	07012536492
10 03119164938	0111 03090600866503	MORENO HURTADO JOSE ANTONIO	CL GRECO 8 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	0309	07012549125
07 031060996961	1221 03090600866604	CASTILLO CABEZAS ALBA MERY	AV SAN FERNANDO 50 1¦ A	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	0309	07012549327
07 230063077785	0521 03090600926521	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07012563572
07 301053333816	0521 03090601005333	HUSSEY --- TERENCE RALPH	UR MOSA TRAJECTUM 242	30155	BAÑOS Y MENDIGO	0309	07012593076

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 030096389843	0521	03090601009373	SAEZ SAEZ JOSEFA	CL SANTA MARIA 18	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07012594187
07 300066870637	0521	03090601024430	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCION	CT DE ZENETA 109	30130	BENIEL	0309	07012598635
10 03117126322	0111	03090601024834	HOSTELERIA ORIMUR, S .L.	CL PALMA DE MALLORCA 4 2 D	30009	MURCIA	0309	07012598837
07 301029170510	0611	03090601096673	EL OUALI --- AHMED	CL LOMA 3	30320	FUENTE-ALAMO	0309	07012617126
10 03118045903	0111	03090601118703	MATALLANA FERNANDEZ JUAN JOSE	CL VALLE INCLAN 1 B	30609	ARCHENA	0309	07012623792
07 301043234294	0611	03090601118905	BENAICHA --- FATIHA	CL ALCALDE TARRAGA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07012623994
10 03117377209	0111	03090601128096	GARCIA SANCHEZ ISABEL	CL FRANCISCO ORELLANA (SANTIAG	30002	MURCIA	0309	07012627533
07 031049178018	0611	03090601146183	CHERGUI --- MOHAMED	CL RINA SOFIA 39	30588	ZENETA	0309	07012631977
07 031021348112	0611	03099800125726	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	0309	07015489740
07 031032315475	0521	03090400037602	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA 9	30394	CANTERAS	0309	07015491558
07 341005467884	0611	34010700158226	KLIKH --- WAFA	CT ESTACION 164	30540	BLANCA	3401	07001219714
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 211021228782	0611	03020600868740	BELATTAGA --- ABDELHADI	CL LOS FRAILES 26 4¦ IZQ	30800	LORCA	0302	07017713262
07 031058574991	1221	03030600253681	CABRERA HERAS JACQUELINE MABE	CL ZAPLANA 4 2¦ A	30510	YECLA	0303	07017713363
10 22102463244	0111	22010700051015	HERRERO OLMOS GORKA EUGENIO	CL MARIA MATAS 1 2 H	30570	BENIAJAN	2201	07002544954
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 161005929037	0611	02010400054859	KHARCHANE --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 45 2	30201	CARTAGENA	0201	07003635696
07 301024964346	0521	03020700406605	FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL CAMILO JOSE CELA, 10 1¦	30360	UNION (LA)	0302	07017224020
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07018165324
07 031056267203	0611	03050700373716	CABRERA NAULA MARGARITA	CL MOLINA DEL SEGURA 25	30001	MURCIA	0305	07018914648
07 411043228353	0611	03060700392894	MORAN PIGUAVE GRICELDA ROCIO	CL ISAAC PERAL 18 3 A	30520	JUMILLA	0302	07017612929
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07017624043
07 021003020784	0521	03060700432809	RUBIO MARTINEZ CARLOS	CL SALCILLO 20 5 3 H	30510	YECLA	0306	07017630612
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07018766421
07 031056780996	0521	03070600510261	IVANOVAS --- SERGEJUS	CL ZAMORA 13	30310	CARTAGENA	0307	07015163879
07 030083394974	0611	03099400040334	AGUILAR MEDRANO VICENTE	CL RAMBLA SAN GINES 4	30800	LORCA	0308	07017662136
07 031021348112	0611	03099800125726	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	0309	07018243227
07 031012566275	0611	03099900011474	MESKINI --- MOHAMMED	CL LA AVELLANEDA 21	30739	MIRADOR (EL)	0309	07018245651
07 031034087343	0611	03090200046537	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593	PALMA (LA)	0309	07018260304
07 300092865728	0521	03090200103525	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6 1¦ DCH	30700	TORRE-PACHECO	0309	07018261213
07 301015176036	0521	03090300074149	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740	PAGAN (LO)	0309	07018264243
10 03113544291	0111	03090300288155	SANCHEZ HERREROS FRANCISCO	CL VALLE INCLAN 3	30730	SAN JAVIER	0309	07018271721
07 300040746618	0521	03090400104084	MUÑOZ PARRA LUIS	CL VEREDA, S/N 0	30392	CARTAGENA	0309	07018276872
07 031034201521	0611	03090500032474	OUAD --- JAMILA	CL PINO,LUIS TORNERO 3	30800	LORCA	0309	07018293343
07 281154682074	0611	03090600131828	VIVEROS RIVAS GERMAN DARIO	CL MAESTRO PUIG VALERA 12	30140	SANTOMERA	0309	07018356694
07 301045522080	0611	03090600175981	ACHKOU --- ABDENNABI	CL VELASCO, EDF. BLOQUES DE VE	30006	PUENTE TOCINOS	0309	07018373468
07 301022725161	0521	03090600639359	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ MARIA INMACULAD	CL DUQUE 7 3	30202	CARTAGENA	0309	07018420251
07 031029294533	0521	03090700343235	GILABERT BAUTISTA JOSE MANUEL	CL SAN NICOLAS 31 2¦ C	30005	MURCIA	0309	07018548068
07 301008077252	0521	03090700343437	MARTINEZ MESEGUER REMEDIOS	CL QUEVEDO, LOS NAREJOS 14 1 F	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	07018548371
07 301008077252	0521	03090700343437	MARTINEZ MESEGUER REMEDIOS	CL QUEVEDO, LOS NAREJOS 14 1 F	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	07018548674
07 300095274156	0611	03090700592506	BAHADI --- AHMED	LG LEBOR ALTO 5	30850	TOTANA	0309	07018785922
07 231003377417	0521	03090600639157	MARTINEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	CL OBISPO 8	30580	ALQUERIAS	0309	07020275678
07 041037363503	0611	04020700326125	TUNGUI TZAKIMBIO ROBERTO BENANCI	CL CERVANTES 2 2	30170	MULA	0402	07011764873
07 041005949243	0611	04020200083280	MALLAK --- ALLAL	AV CONSTITUCION 4 2¬ 5 P	30870	MAZARRON	0402	07012935745
07 041026233761	0611	04020300455648	EL KASSAH --- AHMED	CL SAN JOSE 6	30530	CIEZA	0402	07012941708
07 041026483638	0611	04020700170218	OUABDESLAM --- BRAHIM	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 _1 IZ	30800	LORCA	0402	07012983437
07 041038094033	0611	04040700387424	EL MOUNIB --- HASSAN	AV MURCIA 44	30591	BALSICAS	0404	07012262809
07 301049327918	0611	04040700478764	ABAK --- MICHAEL	CL MAESTRO NACIONAL VICENTE BE	30007	MURCIA	0404	07012891992
07 301049327918	0611	04040700478764	ABAK --- MICHAEL	CL MAESTRO NACIONAL VICENTE BE	30007	MURCIA	0404	07012892295
07 301049327918	0611	04040700478764	ABAK --- MICHAEL	CL MAESTRO NACIONAL VICENTE BE	30007	MURCIA	0404	07012892501
07 301043826503	1221	06050700011230	JUSTINIANO SAAVEDRA ARMINDA	CL CTRA. RINCON DE SECA 67 B	30166	NONDUERMAS	0605	07005783176
07 080545507515	0611	08190600032085	ALES BELMONTE JORGE	PB ALQUERIAS REGUERON 116	30580	MURCIA	0819	07040572906
07 121015926468	0611	12010600290247	NAJAT --- BANNOURE	CL CABRERA 3	30800	LORCA	1201	07005029721
07 121015926468	0611	12010600290247	NAJAT --- BANNOURE	CL CABRERA 3	30800	LORCA	1201	07005030024
07 301021126479	0611	12020600029947	KADDOURI --- MOSTAFA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	1202	07005480769
07 301027002053	0611	12030600087020	ZARALIEV --- BORIS PETROV	CL RUBEN DARIO 3	30430	CEHEGIN	1203	07005162891
07 121017042473	0611	12040700188172	EL GHRRABI --- ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8 1 A	30005	MURCIA	1204	07005053767

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 151037496590	0611	15050600114118	COUSELO ENCISO NANCY MARIA	CL ROI RUIZ 3 3 I	30203	CARTAGENA	1505	07004336275
07 151037611677	0611	15050700261564	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 28 1¦	30593	PALMA (LA)	1505	07006170383
07 251005607977	0611	17010300088840	MEJNOUN --- HBID	CT MADRID 61 2 DR	30530	CIEZA	1701	07005773866
07 301033901278	0611	17010600038506	SAIDI --- AZZEDDINE	CL ROMA 14 3 I	30203	CARTAGENA	1701	07005778617
07 110044377358	0611	19010600029009	PALOMARES BARRIOS JUAN LUIS	CR UNION 10	30730	SAN JAVIER	1901	07001273542
07 341005307432	0611	21010700224451	MUÑOZ PAZMINO JORGE MAURIN	CL PERIQUITO 15 1¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	2101	07007571237
07 301043330385	0611	21010601074889	USHIÑA COLLAGUAZO SEGUNDO OSWALDO	AV PORTUGAL 13 2¦	30800	LORCA	2101	07007808077
07 211016781637	0611	21010400213151	BRAHIM --- HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110	CABEZO DE TORRES	2101	07008064321
07 341005307432	0611	21010700224451	MUÑOZ PAZMINO JORGE MAURIN	CL PERIQUITO 15 1¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	2101	07008915800
07 301040165054	0611	21010600441359	CEPEDA LASSO WILTER ARCESIO	CL PREDICADOR JUAN ANTONIO MAL	30800	LORCA	2101	07009974817
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07010155780
07 301020002087	0611	21010300171189	MECHID --- MOHAMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS FORTU	30800	LORCA	2101	07010941985
07 211016781637	0611	21010400213151	BRAHIM --- HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110	CABEZO DE TORRES	2101	07011494683
07 211021121981	0611	21010400096650	KHADAR --- DJILALI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	2101	07011674640
07 301020002087	0611	21010300171189	MECHID --- MOHAMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS FORTU	30800	LORCA	2101	07012302312
07 211005251973	0611	21040700004333	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	2104	07007623676
07 301021644219	0611	21040700176711	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1¦	30202	CARTAGENA	2104	07007646716
07 211032954567	0611	21040700236729	CETNAROWSKA --- KATARZYNA EWA	CT COMARCAL 33 B	30564	LORQUI	2104	07007673792
07 211018244721	0611	21040400666070	REVELO RODRIGUEZ JENNY ELIZABETH	CL ALCALDE JUAN SPUCHE 33	30510	YECLA	2104	07008544166
07 211026614407	0611	21040700165593	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	07008579532
07 301021644219	0611	21040700176711	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1¦	30202	CARTAGENA	2104	07008583168
07 110054218111	0611	21049400116613	GARRIDO PEREZ JOSE	EL GALLO 14 1¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	07008693609
07 211023795545	0611	21040600145762	STASIUK --- EWA MELANIA	CL SAN MATIAS, 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	07008721291
07 211020385387	0611	21040600219221	JAPON GUALAN MANUEL IGNACIO	AV EL MIRADOR, 0	30739	MIRADOR (EL)	2104	07008725739
07 211020376596	0611	21040600272165	DAKER --- ABDELMAJED	CL ROJANO 2	30800	LORCA	2104	07008734126
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07008741095
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07008741301
07 211020285761	0611	21040601074336	GONZALEZ CABRERA SEGUNDO FELIX	CL HOSPITAL 1 2¦ IZQ	30850	TOTANA	2104	07008777067
07 211031511489	0611	21040601861046	BENAVIDES IBARRA MARTHA CECILIA	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE-PACHECO	2104	07008813342
07 281210228621	0611	21040602162251	BENRAHOUANE --- ABD	CL SANTA VIRGINIA 27 1¦ B	30300	BARRIO DE PERAL	2104	07008844260
07 281209255789	0611	21040700313420	CAMARA --- MAMADOU	PG DE LA PAZ D-2 OS 0 1 1 1	30006	MURCIA	2104	07010411721
07 211020385387	0611	21040600219221	JAPON GUALAN MANUEL IGNACIO	AV EL MIRADOR, 0	30739	MIRADOR (EL)	2104	07010824070
07 211019295856	0611	21040700010595	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	2104	07010878331
07 101006757172	0611	22010400041533	GRADI --- MILOUD	LG GEA Y TRUYOLS-LA TERCIA 0	30590	GEA Y TRUYOLS	2201	07002606386
07 301020947435	0611	23030600176802	ES SABAI --- ABDELAZIZ	CL MARQUES 5 2 2	30170	MULA	2303	07004233701
07 231037696118	0611	23030700379014	AHLAL --- ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2303	07005819043
07 231038436146	0611	23030700392148	BAGAYOGO --- FOUSSEYNI	CL FRANCISCO CELDRAN 12 6 B	30204	CARTAGENA	2303	07005821164
07 231037696118	0611	23030700379014	AHLAL --- ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2303	07006141365
07 161006704633	0611	24010600221848	OUTARBAT --- SALAH	CL MARSILLA 12	30800	LORCA	2401	07002689415
07 301028006510	0611	24020600195055	FALHI --- SAID	CL CAMINO DEL BADEN 204 1 I	30010	MURCIA	2402	07002457625
07 301050394110	0611	24030700096046	EL HILALI --- HICHAM	CL ORILLA DE LA VIA 129 BAJ	30010	MURCIA	2403	07001667780
07 241016063280	0611	24030600170080	BOROUT --- LAHCEN	CL LAS ALIAS 1	30370	CABO DE PALOS	2403	07002470557
07 331032160280	0611	33010600038211	NACEUR --- HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3301	06007043135
07 331032160280	0611	33010600038211	NACEUR --- HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3301	06007482463
07 301022024640	0611	33010600417824	EL IZDIHAR --- MOHAMMED	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3301	07000206028
07 331032918092	0611	33010600031137	EL HARCHI --- SALAH	CL LOS ANGELES 10	30800	LORCA	3301	07000506627
07 301022024640	0611	33010600417824	EL IZDIHAR --- MOHAMMED	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3301	07000764281
07 331032160280	0611	33010600038211	NACEUR --- HOUSSNI	CT DE LORQUI 25	30509	LLANO (EL)	3301	07002109248
07 330076420828	0611	33040600016638	BARATA LALIN VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 21 1¦ E	30600	ARCHENA	3304	07004454729
07 331028287455	0611	33050600117763	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL PORTICHUELO 0	30560	ALGUAZAS	3305	07001636574
07 331032259102	0611	33070600124603	BENHALLON --- AHMED	CL ALBALADEJO 26	30700	TORRE-PACHECO	3307	06007273612
07 330110529058	0521	33070000064415	ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	CL CARRIL SOMBRERERA 4 BJ	30162	SANTA CRUZ	3307	07000634949
07 331032259102	0611	33070600124603	BENHALLON --- AHMED	CL ALBALADEJO 26	30700	TORRE-PACHECO	3307	07000660009
07 330110529058	0521	33070000064415	ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	CL CARRIL SOMBRERERA 4 BJ	30162	SANTA CRUZ	3307	07002330126
07 330110529058	0521	33070000064415	ALVAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	CL CARRIL SOMBRERERA 4 BJ	30162	SANTA CRUZ	3307	07002555650
07 341005637333	0611	34010700052637	EL AYSSAOUI --- AZIZ	ZZ PULGARA 0	30800	PULGARA	3401	07001176163
07 341005637333	0611	34010700052637	EL AYSSAOUI --- AZIZ	ZZ PULGARA 0	30800	PULGARA	3401	07001258817

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 031021348112	0521	39039800061681	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509	LLANO (EL)	3903	07003434017
07 391013304693	0521	39030200041908	KHALKANE --- ABDELHADI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3903	07003548090
07 391013429581	0521	39030200047160	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3903	07003551528
07 391013429581	0521	39030200047160	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3903	07003709657
07 301020312386	0611	40010300087284	EL AMRAOUI --- EL MOULOUDI	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	4001	07000941252
07 301030593780	0611	40010400189870	ROJAS CUEVA ENMA MERCEDES	CL FAJARDO (URB. MARE NOSTRUM)	30870	PUERTO DE MAZARRON	4001	07000979244
07 131015715779	0611	42010600116571	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL PEDRO GUERRERO 22 1 C	30320	FUENTE-ALAMO	4201	07000525739
07 451015576114	0611	45010600058021	LAQCHAA --- HASSAN	CL JUIS DE DOMINGO, 4	30700	TORRE-PACHECO	4501	07005325325
07 461049190638	0611	45010600059233	KABBOURI --- SAGHIR	CL CABO AMATE, 2	30332	ESTRECHO (EL)	4501	07005325628
07 301027847569	0611	45010700405228	BOUHANI --- CHERKI	CL TRES HERMANOS 5	30140	SANTOMERA	4501	07005339469
07 301027847569	0611	45010700405228	BOUHANI --- CHERKI	CL TRES HERMANOS 5	30140	SANTOMERA	4501	07005894995
07 211017014134	0521	45030500151423	EJAMLI --- AZIZ	CL RESIDENCIA ROCASAS 11 1 A	30130	BENIEL	4503	07005179724
07 451016557834	0611	45030600115781	SALAS CANCHINGRE CRISTIAN RAMIRO	AV DE LA ASUNCION 11	30520	JUMILLA	4503	07005613493
07 041027946722	0611	46010700291608	BAHHAR --- OMAR	CL CARLOS V 0	30530	CIEZA	4601	07024802454
07 041027946722	0611	46010700291608	BAHHAR --- OMAR	CL CARLOS V 0	30530	CIEZA	4601	07026439229
10 46123445335	1211	46020600384723	GUTIERREZ SATOCA ALMUDENA	CL GREGORIO GARRE PEREZ 37	30700	TORRE-PACHECO	4602	07024166904
10 46123445335	1211	46020600384723	GUTIERREZ SATOCA ALMUDENA	CL GREGORIO GARRE PEREZ 37	30700	TORRE-PACHECO	4602	07024237834
07 301025524219	0611	46020600036937	POZO ZAMORA JAIME IVAN	CL SAN LUIS 2	30579	TORREAGUERA	4602	07025375865
07 461054332446	0611	46020600039058	EDETAN --- SAMUEL JONES	CL SAN LUIS 2	30579	TORREAGUERA	4602	07025828230
07 461063902508	0611	46020600066138	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	4602	07025832775
07 461063902508	0611	46020600066138	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	4602	07025833078
07 461063902508	0611	46020600066138	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	4602	07026871382
07 461063902508	0611	46020600066138	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	4602	07026871685
07 301031358565	0611	46090600372479	ISSAM --- AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	4609	07026314846
07 471013690440	1221	47020700077837	TARRAF --- OTMANIA	CL RIO DANUBIO 42 A	30700	TORRE-PACHECO	4702	07002751560
07 041024577384	0611	48010600011591	TOUMI --- ABDELHAK	CL INFIERNOS 0	30591	BALSICAS	4801	07005061612
07 481036205336	0611	48050700189386	GRAHAM --- IBRAHIM	CL GODO 16 4	30800	LORCA	4805	07005357056
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 031031756717	0521	03060700232543	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510	YECLA	0306	07016683143
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07020355096
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 011008772092	0611	01010600067089	DINANI --- TAYYEB	CL VENTA SECA, S/N¦ 0	30708	JIMENADO	0101	07001990807
07 301028077743	0611	02010600133224	ALFOCEA CANTO ROSA	ERNESTO GONZALEZ BANS 4 BJ D	30003	MURCIA	0201	07003802519
07 300092833594	0521	02010500030941	MARTIN MARTINEZ ANDRES FRANCISC	PZ DESCALZAS 4 7 D	30204	CARTAGENA	0201	07003907401
07 301029825460	0611	03010300106718	ZAIDI --- MBARK	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	0301	07019427132
07 031056267203	0611	03050700373716	CABRERA NAULA MARGARITA	CL MOLINA DEL SEGURA 25	30001	MURCIA	0305	07019194130
10 03120028743	0111	03060700190309	PROMERCALIA, S.L.	CL SALZILLO 20 5 3 H	30510	YECLA	0306	07016567753
07 031031756717	0521	03060700232543	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510	YECLA	0306	07016567854
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07019227371
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07019578086
07 461070452634	0611	03060600520078	GIL LARROSA CARMEN	CL COLOMBIA 13 1 IZQ	30850	TOTANA	0306	07019941333
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07019978719
07 300078558228	0521	03080600444466	FUENTES FIGUEROA HIGINIO	CL RIO GUADALENTIN, 49	30700	TORRE-PACHECO	0308	07015783164
07 301032484573	0611	03080600739207	YAKOUBI --- MIMOUN	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	0308	07015787713
07 300085069554	0521	03080700028306	PELEGRIN JIMENEZ JUAN ANTONIO	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.ALTAMIRA 7	30579	TORREAGUERA	0308	07016200264
07 410084427091	0121	03080400096222	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620	FORTUNA	0308	07020469577
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	07013421216
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	07015579565
07 031031954252	0611	03090600320168	MAYER ALVAREZ VANESA	CL BATAN.EL MOJON 26	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07015818429
07 031060348374	1221	03090601051005	ZAMBRANO INTRIAGO EMMA ELIZABETH	CL RUPERTO CHAPI 0 2	30560	ALGUAZAS	0309	07015830553
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07016226031
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	07016226637
07 031031954252	0611	03090600320168	MAYER ALVAREZ VANESA	CL BATAN.EL MOJON 26	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07016256545
10 03112185786	0111	03090200214063	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA 25	30730	SAN JAVIER	0309	07016718105
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	07019318008
10 03120196269	0111	03090700030815	DE LA CASA CANOVAS JUAN CARLOS	CL ALISEDA CANTERAS 4	30394	CANTERAS	0309	07019325280
07 300095274156	0611	03090700592506	BAHADI --- AHMED	LG LEBOR ALTO 5	30850	TOTANA	0309	07019345387

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	07019641441
07 041035862427	0611	03090700128926	CORONEL QUIROGA JACQUELINE	ZZ CENTRO RURAL 2 B	30893	ALMENDRICOS	0309	07019663871
07 301008077252	0521	03090700343437	MARTINEZ MESEGUER REMEDIOS	CL QUEVEDO, LOS NAREJOS 14 1 F	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	07019667915
07 300095274156	0611	03090700592506	BAHADI --- AHMED	LG LEBOR ALTO 5	30850	TOTANA	0309	07019678928
07 301056914025	0521	03090700630191	BURENKO --- NADIYA	CL BALSICAS 3	30580	ALQUERIAS	0309	07019684180
10 03111627836	0111	03090200146769	BERNAL RAMIREZ JOSE MARIA	CL PALMERO-SAN ANTON 3 30	30310	CARTAGENA	0309	07020074608
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	07020075113
07 301015176036	0521	03090300074149	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740	PAGAN (LO)	0309	07020075517
07 031059588744	0521	03090700592203	SZABO --- BARNA ATTILA	CL PUENTECILLA 38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0309	07020145033
07 031059588744	0521	03090700592203	SZABO --- BARNA ATTILA	CL PUENTECILLA 38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0309	07020145134
07 301014120453	0521	03090700649086	VERDUGO GONZALEZ AMPARO	AV EUROPA-ED. BERLIN 12 BJ 4	30007	MURCIA	0309	07020159278
07 301036931823	1221	03090400420649	CRUZ --- ROSMERY	CL MURCIA- ESPINARDO 20	30100	MURCIA	0309	07020478469
07 301003396903	0521	03090700672328	LORCA GARCIA PEDRO JOSE	CL TROVERO MARIN 4 1¦ D	30360	UNION (LA)	0309	07020490189
07 041036950140	0611	04020700403725	ECH CHATBY --- HAMID	CL LOS BARRANCOS 258 BJ	30739	DOLORES	0402	07011679290
07 041029154269	0611	04020400422535	OMAR --- AANZI	CL MENENDEZ Y PELAYO 16 1¦ B	30840	ALHAMA DE MURCIA	0402	07012212891
07 060065082422	0521	06010700194079	CARRILLO SANTOS FERNANDO	CL DEL NORTE 10	30140	SANTOMERA	0601	07006520477
07 301043826503	1221	06050700011230	JUSTINIANO SAAVEDRA ARMINDA	CL CTRA. RINCON DE SECA 67 B	30166	NONDUERMAS	0605	07006167035
10 07106947294	0111	07010100115251	ESTEBAN GARCIA MARIANO	CL VISTA ALEGRE 28 3 DER	30007	MURCIA	0701	07010551873
07 080210373020	0521	08040500069490	ABELLAN MARTINEZ JUAN	LG FINCA LOS CONESAS 0	30593	PALMA (LA)	0804	07040730328
07 081174446461	1221	08130600475759	SAVERIO ZAMBRANO LEYDI ALEXANDRA	ZZ CTRA. DE SAN JAVIER 96 1	30579	TORREAGUERA	0813	07035195264
07 081111475475	0611	08150400046344	CAMUS PEREIRA CARLOS ISRAEL	AV EUROPA 2 A 3¦ A	30800	LORCA	0815	07041091753
07 080545507515	0611	08190600032085	ALES BELMONTE JORGE	PB ALQUERIAS REGUERON 116	30580	MURCIA	0819	07041237253
07 080545507515	0611	08190600032085	ALES BELMONTE JORGE	PB ALQUERIAS REGUERON 116	30580	MURCIA	0819	07042295967
07 081176090815	1221	08190600421907	BADJINKA --- IBRAHIMA KALILO	AVDA CONSTITUCION 1 3	30564	LORQUI	0819	07042299506
07 080386388412	0521	08250600031985	PLASENCIA PLASENCIA JUAN	CL CUESTA DE LA BURETA 5	30430	CEHEGIN	0825	07041487534
07 330077808635	0521	08020400025140	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITARIO. LOCAL	30100	MURCIA	0828	07042882415
07 301021126479	0611	12020600029947	KADDOURI --- MOSTAFA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	1202	07004595645
07 301021126479	0611	12020600029947	KADDOURI --- MOSTAFA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	1202	07005624754
07 151037496590	0611	15050600114118	COUSELO ENCISO NANCY MARIA	CL ROI RUIZ 3 3 I	30203	CARTAGENA	1505	07003614536
07 301029668341	0611	16010700381923	OUARID --- LEKBIR	CL FRANCISCO SANCHEZ B. 9	30620	FORTUNA	1601	07001983455
07 041017171133	0521	16010700336756	REVERTE PEREZ PEDRO	CL ANGEL BRUNA 36 3 IZQ	30203	CARTAGENA	1601	07002035490
07 171014443395	0611	17010500118200	EL BEGHDADI --- MOSTAFA	CL MAR MENOR BLOQ. 6 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1701	07005083550
07 301043330385	0611	21010601074889	USHIÑA COLLAGUAZO SEGUNDO OSWALDO	AV PORTUGAL 13 2¦	30800	LORCA	2101	07006972160
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07009088578
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07009577824
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07011570768
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07011615026
07 211005251973	0611	21040700004333	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	2104	07007103617
07 231007252767	0611	21040602298960	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	2104	07009518816
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	07011878744
07 231007252767	0611	21040602298960	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	2104	07011910066
07 211030272822	0611	21040700405467	KASSAB --- AL HABIB	CL DUENDE 7 BJ	30800	LORCA	2104	07011947856
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	07004613415
07 301050394110	0611	24010600240137	EL HILALI --- HICHAM	CL ORILLA DE LA VIA 129 BJ	30010	MURCIA	2401	07002277567
07 301050394110	0611	24030700096046	EL HILALI --- HICHAM	CL ORILLA DE LA VIA 129 BAJ	30010	MURCIA	2403	07001754070
07 241015655880	0611	24030700161421	MARDI --- CHERKAOUI	CL ISAAC ALBENIZ 1 3 D	30560	ALGUAZAS	2403	07002251905
07 351011750438	0521	33030700083470	CARRIEDO GONZALEZ RUBEN	CL JUAN CARLOS I 86	30812	PACA (LA)	3303	07003807657
07 351011750438	0521	33030700083470	CARRIEDO GONZALEZ RUBEN	CL JUAN CARLOS I 86	30812	PACA (LA)	3303	07003872224
07 330100013147	0521	33069800092346	MARIN TAMUDO AURELIO	AV GRAN VIA S/N U.LAS PALMERAS	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3306	07002774306
07 330100013147	0521	33069800092346	MARIN TAMUDO AURELIO	AV GRAN VIA S/N U.LAS PALMERAS	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3306	07003819276
07 330100013147	0521	33069800092346	MARIN TAMUDO AURELIO	AV GRAN VIA S/N U.LAS PALMERAS	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3306	07004686721
07 391013450500	0521	39030200033622	BELAOUJA --- ABDELKARIM	CL DR. FLEMING 3	30564	LORQUI	3903	07002834233
07 391013304693	0521	39030200041908	KHALKANE --- ABDELHADI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3903	07003378847
07 301030593780	0611	40010400189870	ROJAS CUEVA ENMA MERCEDES	CL FAJARDO (URB. MARE NOSTRUM)	30870	PUERTO DE MAZARRON	4001	07000889419
07 041025805042	0611	43030400175643	AKHRAZ --- MUSTAPHA	LG LOS ROSES 42 BJ	30335	CAMPILLO DE ABAJO	4303	07007555344
07 451016312607	1221	45010600194629	YUBI AGUILAR LEONELA	PZ AMORES 1 ES I	30003	MURCIA	4501	07005417170
07 101000138742	0611	45020300098841	RAHMANI --- BEN ABDELLAH	PZ TORRES BLANCAS 7 1¦	30730	SAN JAVIER	4502	07005590255

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 451016761130	0611	45030600495903	MORILLO FIGUEROA EDDY HERNAN	CL CALVO SOTELO 28 1¦	30130	BENIEL	4503	07005534277
07 041021480963	0611	46070700130850	HACHIMI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA	4607	07027204721
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL LOS ROCAS DEL JIMENADO 18	30708	TORRE-PACHECO	4607	07027747113
07 461034115424	0611	46090600077742	BARRERA BRIZ JACQUELINE	CL JUSTINA 15	30510	YECLA	4609	07027282826
07 461061766989	0611	46090700025229	IOANOVICI --- LAURA MARIA	CL CABEZO DE LA CRUZ 73	30550	ABARAN	4609	07027286260
07 471013690440	1221	47020700077837	TARRAF --- OTMANIA	CL RIO DANUBIO 42 A	30700	TORRE-PACHECO	4702	07002571405
07 471013690440	1221	47020700077837	TARRAF --- OTMANIA	CL RIO DANUBIO 42 A	30700	TORRE-PACHECO	4702	07002608888
07 480104760564	0521	48089200298934	KASSE --- DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007	MURCIA	4808	07004111517
07 480104760564	0521	48089200298934	KASSE --- DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007	MURCIA	4808	07004822950
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 031031756717	0521	03060700232543	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510	YECLA	0306	07016691732
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07020406731
07 041029154269	0611	04020400422535	OMAR --- AANZI	CL MENENDEZ Y PELAYO 16 1¦ B	30840	ALHAMA DE MURCIA	0402	07012332022
07 041038997951	0611	04020700636525	AJMI --- HASSAN	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN	0402	07012333840
07 441000944082	0611	19010600370832	EL GHOUFAIRI --- SAID	CL PLAZA MADARERA 6 3¦ A	30850	TOTANA	1901	07001209076
07 211020162186	0611	21010601309915	LOUM --- BABA	CL PIO BAROJA 3 BJ 13	30565	TORRES DE COTILLAS (	2101	07012030712
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 171000794586	0611	09010700017311	ROMAN FERNANDEZ MARIA MERCEDES	CL MOLINA 11 2	30600	ARCHENA	0901	07002203881
07 461023895159	0611	12030600136530	ORTEGA POVEDA MARIA DESAMPARA	CL TOTANA 3	30892	LIBRILLA	1203	07005387712
07 330084492036	0521	33079700030261	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO L	CL ALGECIRAS 30	30510	YECLA	3307	06006758603
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 031058792031	0611	03060700167673	QUINDI GUASCO LUIS ERNESTO	CL CALVARIO 6	30520	JUMILLA	0306	07018837755
07 301032552574	0611	03060700445236	ZHINGRE ZHINGRE FERNANDO RODOLF	CL SIERRA DE COLUMBARES 1	30700	TORRE-PACHECO	0306	07020210105
07 460147861750	0521	03080100117759	RODRIGUEZ GARCIA VICENTE	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07020907996
07 301028711980	0611	21010700416633	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2101	07012153475
07 301028711980	0611	21010700416633	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2101	07012267653
07 211033473418	0611	21010700471092	KRYSTKIEWICZ --- ANNA	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	2101	07012926950
07 231037696118	0611	23030700379014	AHLAL --- ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2303	07005713454
07 231038436146	0611	23030700392148	BAGAYOGO --- FOUSSEYNI	CL FRANCISCO CELDRAN 12 6 B	30204	CARTAGENA	2303	07005867240
07 301031358565	0611	46090600372479	ISSAM --- AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	4609	07025226325
07 461061766989	0611	46090700025229	IOANOVICI --- LAURA MARIA	CL CABEZO DE LA CRUZ 73	30550	ABARAN	4609	07025258859
10 46120660930	0111	46090700029471	ACOLCHADOS DIALCAR, S.L.	CL DE VALENCIA APARTADO CORREO	30510	YECLA	4609	07025259869
07 471012896252	0611	46090700160524	EL HAFIAN --- RAHAL	CL MAYOR 5	30420	CALASPARRA	4609	07025273007
07 481036205336	0611	48050700189386	GRAHAM --- IBRAHIM	CL GODO 16 4	30800	LORCA	4805	07005112031
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 381036907136	0611	02010700264506	VILLA ACOSTA JUAN ALBERTO	CT RAMON Y CAJAL 8	30203	CARTAGENA	0201	07004248618
10 03119978021	0111	03020700268074	PEIRAMOTOR SL	CL TIRSO DE MOLINA, 2	30203	CARTAGENA	0302	07018035584
07 040033553020	0611	03020700610002	SANZ PARRA ALONSO	CL LOPEZ ARACIL 8 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	0302	07018681343
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07017804404
07 301031626630	0611	03050700409381	VALAREZO FEIJOO AMADA NATALIA	PL MIGUEL ANGEL BLANCO, ED. BU	30870	MAZARRON	0305	07018208669
07 300070697386	0521	03060700416944	CHAVALOY JIMENEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 5 2¦ B	30520	JUMILLA	0306	07016832481
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07016832582
07 021003020784	0521	03060700432809	RUBIO MARTINEZ CARLOS	CL SALCILLO 20 5 3 H	30510	YECLA	0306	07017095391
07 031059231460	0611	03060700480703	DURAN DE VILLARROEL ASUNTA	CL EMETERIO CUADRADO 9 3 A	30170	MULA	0306	07018699228
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	07018710443
10 03120210215	0111	03090700498031	SAMPER ROS FRANCISCO JOSE	CL RIO NALON 25	30700	TORRE-PACHECO	0309	07014140026
07 031062195822	0521	03090700592304	GREENSTREET --- JANE PATRICIA	CL CHORLITEJO 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07016401136
07 030101681090	0521	03090700711936	MARIN SAEZ MARIA CRUZ	AV RIO SEGURA 6 C 5¦ D	30002	MURCIA	0309	07018100252
07 041018682818	0611	04020700645922	ER RAIBI --- TAOUFIK	CL HERNAN CORTES 19	30860	PUERTO DE MAZARRON	0402	07010712122
07 041021844715	0611	04020700779601	MOUSSAIF --- EL HOUSSAINE	CL GALICIA 36	30840	ALHAMA DE MURCIA	0402	07012581996
10 04107489652	0111	04020700827188	ASTURJUMI, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 14	30139	RAAL (EL)	0402	07012844203
10 08138386690	0111	08150300278208	SINGH --- GURPREET	CL VEREDA DE ENMEDIO 4	30813	CAMPILLO	0815	07043913342
07 121017042473	0611	12040700188172	EL GHRRABI --- ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8 1 A	30005	MURCIA	1204	07004790352
07 151037611677	0611	15050700261564	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 28 1¦	30593	PALMA (LA)	1505	07005737321
07 281249530088	0611	17010700346610	SIBY --- MAMADOU	CL POLLO 38	30011	DOLORES (LOS)	1701	07005947355
07 301037831596	0611	19010700271334	ZAHRI --- ZHOUR	CL SANTA TERESA 21	30800	LORCA	1901	07001319517
07 281209255789	0611	21040700313420	CAMARA --- MAMADOU	PG DE LA PAZ D-2 OS 0 1 1 1	30006	MURCIA	2104	07008375125

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 211026614407	0611	21040700165593	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	07008676936
07 211030272822	0611	21040700405467	KASSAB --- AL HABIB	CL DUENDE 7 BJ	30800	LORCA	2104	07010668365
07 110054218111	0611	21049400116613	GARRIDO PEREZ JOSE	EL GALLO 14 1¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	07010993014
07 211023795545	0611	21040600145762	STASIUK --- EWA MELANIA	CL SAN MATIAS, 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	07011095468
07 211020385387	0611	21040600219221	JAPON GUALAN MANUEL IGNACIO	AV EL MIRADOR, 0	30739	MIRADOR (EL)	2104	07011106582
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	07011106986
07 211020376596	0611	21040600272165	DAKER --- ABDELMAJED	CL ROJANO 2	30800	LORCA	2104	07011120730
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07011134268
07 211027210753	0611	21040600705130	NICOLITA --- IONICA	CT LO ROMERO-FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	07011156601
07 301048994377	0611	21040601579948	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16 3 IZQ	30800	LORCA	2104	07011234100
07 301010864889	0611	21040602137801	AZOUI --- MIMOUN	CL CARRERA DE IRUN 2	30360	UNION (LA)	2104	07011296138
07 281210228621	0611	21040602162251	BENRAHOUANE --- ABD	CL SANTA VIRGINIA 27 1¦ B	30300	BARRIO DE PERAL	2104	07011300683
07 231007252767	0611	21040602298960	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	2104	07011335342
07 211019295856	0611	21040700010595	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	2104	07011339786
07 251009254470	0611	21040700133766	ALLOU --- IBDENNOUR	CL MELILLA 9	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	07011364139
07 211026614407	0611	21040700165593	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	07011373435
07 211032954567	0611	21040700236729	CETNAROWSKA --- KATARZYNA EWA	CT COMARCAL 33 B	30564	LORQUI	2104	07011397582
07 281209255789	0611	21040700313420	CAMARA --- MAMADOU	PG DE LA PAZ D-2 OS 0 1 1 1	30006	MURCIA	2104	07011428201
07 211030272822	0611	21040700405467	KASSAB --- AL HABIB	CL DUENDE 7 BJ	30800	LORCA	2104	07011476192
07 231037696118	0611	23030700379014	AHLAL --- ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2303	07005348894
07 231038436146	0611	23030700392148	BAGAYOGO --- FOUSSEYNI	CL FRANCISCO CELDRAN 12 6 B	30204	CARTAGENA	2303	07005531578
07 301025800768	0611	26010700226021	MACHROUHI --- ABDELOUAHEB	CL PLAZA DE TOROS 15	30709	ROLDAN	2601	07003244104
07 410159418296	0611	29020700333361	TERRY RODRIGUEZ JOSE MARIA	AV CONSTITUCION S/N. PENSION R	30870	MAZARRON	2902	07011361692
07 301022024640	0611	33010600417824	EL IZDIHAR --- MOHAMMED	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3301	06007211368
07 331031819568	0611	33010700107855	GONZALEZ COLIO DEBORA	CL MANILA 32 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3301	07002186444
07 351011750438	0521	33030700083470	CARRIEDO GONZALEZ RUBEN	CL JUAN CARLOS I 86	30812	PACA (LA)	3303	07003502715
07 331028287455	0611	33050600117763	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL PORTICHUELO 0	30560	ALGUAZAS	3305	06007454878
07 341005467884	0611	34010700158226	KLIKH --- WAFA	CT ESTACION 164	30540	BLANCA	3401	07001218603
07 341005467884	0611	34010700158226	KLIKH --- WAFA	CT ESTACION 164	30540	BLANCA	3401	07001219411
07 281110188780	0611	46010700252000	INTRIAGO MARTINEZ PEDRO GONZALO	CL CALDERON DE LA BARCA ED. VI	30860	PUERTO DE MAZARRON	4607	07026251289
07 301038889405	0611	46010700278167	LASIRI --- RACHID	CL IGLESIA EN LOS NAREJOS 2	30730	ALCAZARES (LOS)	4601	07026753871
07 301038889405	0611	46010700278167	LASIRI --- RACHID	CL MESEGUER 136	30710	ALCAZARES (LOS)	4601	07026798533
07 301015456528	0521	46010700301207	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	CL TORRE DE MARQUESA 4 2 A	30008	MURCIA	4601	07026799947
07 301028514849	0611	46010700348693	RIOFRIO OCHOA ANGEL SALVADOR	CL PABLO NERUDA, 2	30154	VALLADOLISES	4601	07030027522
07 301038158265	0611	46070700602312	KHILLT --- DRISS	CL TRAPERIA 28 4 10	30440	MORATALLA	4607	07028391454
07 041037537796	0611	46100700403715	IBOURABAN --- BRAHIM	CL EL MOLINO 0 BJ	30739	MIRADOR (EL)	4610	07028692962
07 041037819706	0611	46140700246225	EL ABDE --- THAMI	CL PICASO 26 2	30700	TORRE-PACHECO	4614	07025116086

Anexo I

Num. Remesa 3000107000010

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Telefono	Fax
0101	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
0201	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
0301	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
0302	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
0303	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
0304	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
0305	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
0306	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
0307	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
0308	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
0309	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
0402	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
0404	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
0601	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 0 BJ	06006 BADAJOZ	924 0286774	924 0286776
0605	CL RONDA DEL PILAR 8-10 2	06002 BADAJOZ	924 0211400	924 0211400
0701	CL CARLES I 6 00	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
0704	CL GABRIEL BUADES 13 00	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
0804	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Telefono	Fax
0813	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
0815	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
0819	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
0820	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
0823	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
0825	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
0828	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429284	093 3429285
0901	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
1201	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
1202	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
1203	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
1204	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
1505	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTE	981 0553152	981 0553154
1601	PQ SAN JULIßN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
1701	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
1901	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
2101	CL PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
2104	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
2201	AV PARQUE 5 3¦ D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
2303	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
2401	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
2402	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
2403	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0219161	987 0219173
2601	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGRO±O	941 0205677	941 0205363
2902	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
3301	CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5279546	098 5279549
3303	AV AVENIDA DE COVADONGA 45	33550 CANGAS DE ONIS	098 5848876	098 9849099
3304	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202 GIJON	098 5195704	098 5195159
3305	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA 0	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
3306	CL ARG_ELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
3307	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212 GIJON	098 5320650	098 5311321
3401	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
3604	CL LOPEZ MORA 62	36211 VIGO	986 0205362	986 0200359
3903	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
4001	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
4201	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
4303	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
4501	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0259164	925 0259166
4502	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
4503	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
4601	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
4602	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
4607	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
4609	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
4610	AV AVENIDA BLASCO IBA±EZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
4614	CL MANFREDO MONFORTE 24	46470 CATARROJA	096 1220550	096 1220556
4702	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
4801	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
4805	CL BLAS DE OTERO 8 1¦	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
4808	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

15423 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del Art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, 6-1.º, Edificio de Servicio Múltiple, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	D.N.I	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA	MULTA
S-222/06	GARCÍA MARTÍNEZ, José	74423323S	Luis Siret Cils, 1. Águilas	Circulación y estacionamiento	Arroz/Águilas	03/09/07	60,10
S-240/06	VERA GRACIA, Antonio	48499582B	Ctra. Fuensanta, 98 - Murcia	Circulación y estacionamiento	Honda/Cartagena	07/06/07	60,10
S-261/09	RÓDENAS SÁNCHEZ, Antonio.Manuel	48493581-J	Jara Carrillo, 9 . Murcia	Circulación y estacionamiento	Molino Derribado/Pinatar	06/07/07	60,10

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora, previa solicitud de la Carta de Pago en la Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, y en el caso de que estos días fuera inhábiles, hasta el inmediato hable siguiente, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, directamente ante el Director General de Costas o a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la Vía Administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 24 de octubre de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 205)

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

15398 Proceso n.º: 164/07.

Proceso n.º: 164/07

Demandante: Pedro José Navarro Zaragoza

Demandado: Garden Green Jardines y Técnicos S.L., Administración Concursal y Fogasa.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 164/07, seguido a instancia de Pedro José Navarro Zaragoza, contra Garden Green Jardines y Técnicos S.L., Administracion Concursal y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a tres de octubre de dos mil siete.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pedro José Navarro Zaragoza frente a la empresa Garden Green Jardines y Técnicos S.L., la Administración Concursal de dicha empresa, y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Garden Green Jardines y Técnicos, S.L., a abonar al actor la cantidad de 2.092,30 euros netos (2.540,83 euros brutos), más el interés legal del 10% de dicha cantidad al amparo del Art. 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Garden Green Jardines y Técnicos S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 29 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

15399 Demanda 711/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005247/2007 7410

N.º Autos: Demanda 711/2007

Maeria: Despido.

Demandante: María Rocío Garrido Álvarez

Demandado: Fogasa, Confecciones Relámpago, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Rocío Garrido Álvarez contra Fogasa, Confecciones Relampago S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 711/2007 se ha acordado citar a Confecciones Relámpago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/12/2007 a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Confecciones Relámpago S.L. así como a interrogatorio de parte a su representante legal bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia. Asimismo se le requiere para que aporte la siguiente documental: documentación tramitada ante La Tesorería General de la Seguridad Social relativa a esta extinción del contrato, así como contratos de trabajo suscritos con la actora, y nóminas de la trabajadora demandante del año 2007 se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

15400 Proceso n.º 165/07.

Proceso n.º 165/07.

Demandante: Nicolás Morales Belando

Demandado: Garden Green Jardines y Técnicos, S.L., Administración Concursal y Fogasa.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 165/07, seguido a instancia de Nicolás Morales Belando, contra Garden Green Jardines y Técnicos S.L., Administración Concursal y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a tres de octubre de dos mil siete.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Nicolás Morales Belando frente a la empresa Garden Green Jardines y Técnicos S.L., la Administración Concursal de dicha empresa, y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Garden Green Jardines y Técnicos, S.L., a abonar al actor la cantidad de 2.967,31 euros (3.127,21 euros brutas), más el interés legal del 10% de dicha cantidad al amparo del Art. 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Garden Green Jardines y Técnicos S.L,, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 29 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

15401 Proceso n.º 57/07.

Proceso n.º: 57/07.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Cafés y Bares del Segura S. L., Domingo Martínez Hurtado, INSS, Tesorería, y Construcciones de Centi 2205 S.L.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 57/07, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Cafés y Bares del Segura S.L., INSS, Tesorería, Domingo Martínez Hurtado y Construcciones de Centi 2005 S.L., sobre cantidad, sabiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a cinco de octubre de dos mil siete.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 274, frente a don Domingo Martínez Hurtado, Cafés y Bares del Segura S.L., Construcciones de Centi 2005 S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, (INSS), y Tesoreria General de la Seguridad Social (TGSS), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia, declarando la responsabilidad directa de la empresa Cafés y Bares del Segura S. L., en el abono de la cantidad anticipada en su día por la Mutua al trabajador, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a reintegrar a la mutua actora Ibermutuamur en la cantidad de total de 960 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y de la TGSS, para el caso de declaración se Insolvencia del empresario. Se absuelve de la demanda a don Domingo Martínez Hurtado y a la empresa Construcciones Centi 2005 S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones de Centi 2005 S.L., Cafés y Bares del Segura S.L., y don Domingo Martínez Hurtado, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 26 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

15493 Autos número 436/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003210/2007

07410

N.º Autos: Demanda 436/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutual Cyclops, M.A.T. 12

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Pepito de la Gloria S.L.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 436/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, M.A.T. 12 contra la empresa José Mafia Molina Ortega, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Pepito de la Gloria S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28 de noviembre de 2007, a las 11:50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pepito de la Gloria S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, en Murcia a nueve de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

15638 Anuncio información pública.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, las nuevas tarifas del ciclo integral del agua que comprende los servicios de agua, alcantarillado y conservación de contadores para el próximo ejercicio 2008, se hacen públicas para su general conocimiento:

	Tar. Propuestas
Servicio alcantarillado	
Por cada m^3 agua facturada	0,38440 €
Idem. ídem. Tarifa social	0,19220 €
Servicio agua potable	
Por cada m^3 agua sum.	0,99310 €
Idem. Idem. Piscinas	1,06640 €
Idem Tarifa social	0,49650 €
Idem. Ayunt. Pulpí	0,65720 €
Conser. Contadores mes	
Contadores 10,13 y 15 mm	0,37940 €
Contadores 20,25 y 30 mm	0,87260 €
Contadores 40 y 45 mm	4,22570 €
Contadores de 65 mm	9,62880 €
Contadores de 80 mm	11,82670 €
Contadores de 100 mm	14,63940 €

Lo que se publica a los efectos reglamentarios que proceda.

Águilas, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

15649 Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Patronato Deportivo Municipal, para el año 2007.

Con fecha 2 de abril de 2007, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Patronato Deportivo Municipal, para el año 2007.

Las solicitudes se presentarán en la oficina del Patronato Deportivo Municipal, sita en Avda. Vicenta Ruano, s/n en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El texto completo de la convocatoria será facilitado a todos los clubes deportivos, entidades deportivas sin fin de lucro y deportistas que pudieran estar interesados en el mismo.

Águilas a 15 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Blanca

15670 Lista provisional de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para participar en la convocatoria de oposición en turno libre para proveer 4 plazas de Agente de Policía Local. Resolución número 286/07.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de oposición por turno libre para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta pública 2007 y de conformidad con la base 3.ª c) de la convocatoria, por la presente Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con la expresión de las causas que determinaron la no admisión:

Incluidos:

Apellidos	Nombre	DNI. N.º
ABELLANEDA CANALES	PEDRO ANTONIO	23281531-B
ALDERETE ESPARZA	JUAN IGNACIO	48395521-W
ALEMAN ZAPATA	EMILIO SALVADOR	48399090-Y
ALMELA CONESA,	ISRAEL	48416183-X
AMAT DESCO	LAURA	48477165-L
ANDREO CAYUELA	DAVID	23297127-J
ANDREO FERNANDEZ	JAVIER	48449881-J
ANGEL MORATA	GABRIEL	77714111-D
APARICIO ESPINOSA	CARLOS ALBERTO	77706929A
APARICIO ESPINOSA	OSCAR	48393822-M
ARCE SANCHEZ	JUAN MARIANO	48482877-G
ARJONA HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	23019309-N
BALLESTER SANCHEZ	EMILIO JOSE	48393031-L
BASTIDA LOPEZ	SERGIO	34834733-Z
BELMONTE SEVA	MANUEL	48497931-Q
BERMEJO MARTINEZ	JOSE MANUEL	77716680-W
BERNAL DEL ORO	ANGEL	48424774-E
BLAYA PEREZ	RAUL	48420617-M

Apellidos	Nombre	DNI. N.º
BOTIA ALBURQUERQUE	FRANCISCO JOSE	48516067-M
BRAVO HERNANDEZ	M ROSARIO	48401000-F
BRAVO JOVER	JUAN FRANCISCO	48419845-S
CAMACHO MARTINEZ	MIGUEL	77716660-M
CAMPILLO RIOS	MANUEL	48478412-R
CANO RODRIGO	FRANCISCA	23043539-T
CANOVAS HERNANDEZ	SALVADOR	48432467-X
CANOVAS MUÑOZ	JOSE LUIS	48507047-R
CANTÓ ESTEBAN	RAQUEL	23025204-L
CARAVACA ANDREU	JAIME	48502224-P
CARBONELL LORCA	FRANCISCO JOSÉ	48451877-P
CARO GARCIA	ESPERANZA	77717956-J
CASTILLO TORRES	MARIA DOLORES	23268463-F
CIFUENTES GARRES	DANIEL	48491669-X
CLEMENTE MUNUERA	RAMON	48434660-H
COLL MIRALLES	PEDRO	48456305-C
CROS VERA	RUBEN DARIO	48610138-Y
DE GORRIÑO JIMENEZ	ALEJANDRO ANTº	48483043-D
DEL CERRO ALMAGRO	MIGUEL ANGEL	48541109-T
DELGADO GONZÁLEZ	ALBERTO	23008767-M
DIAZ GAZQIEZ	PEDRO JAVIER	23274081-J
DIAZ PEREZ	PEDRO	23039063-D
DIAZ PEREZ	PABLO	23039062-P
DUARTES NOE	GASTON CECILIO	481444761-X
ESPUCHE LOPEZ	MANUEL	48500097-C
FAJARDO SANCHEZ	FRANCISCO JESUS	48488750-N
FERNANDEZ CAMPOS	MOISES	48452960-X
FERNANDEZ CARBONELL	ANGEL	48615337-F
FERNANDEZ RUBIO	LEANDRO	77712400-T
FERNANDEZ SANCHEZ,	JUAN ANTONIO	23047856-Q
FRANCO INIESTA	JOSE JAVIER	48507570-H
FRANCO SAEZ	JUAN FRANCISCO	48434337-V
FUENTES BLAYA	ANTONIO	48545086-K
GALERA BENEDICTO	M ANGELES	77569275-G
GARCIA ANDREU	JUAN FRNCISCO	23036125-S
GARCÍA ANDREU	JOSE DOMINGO	23057357-H
GARCIA AYUSO	RUBEN	48505202-L
GARCIA CANO	JOSE MARIA	48612908-Q
GARCIA CASTEJON	FRANCISCO JAVIER	23027415-E
GARCIA GARCIA	ALFONSO	48502824-X
GARCIA GUILLEN	AGUSTIN	23274621-R
GARCIA GUIRAO	SANTIAGO DAVID	77569631-S
GARCIA MARTINEZ	MARINA	44765048-X
GARCIA MUÑOZ	JOSE DAVID	48401800-W
GARCIA PONCE	GINES	48517179-J
GARCIA RUIZ	JUAN JOSÉ	23275244-A
GARCIA RUIZ	LEONOR MARIA	48500419-C
GASPAR TOMAS	MIGUEL ANGEL	48489361-W
GIMENEZ MARIN	ALFONSO	77707528-G
GIMENEZ SANCHEZ	JUAN BAUTISTA	23261982-N
GONZALEZ GARCÍA	RUBEN	77710911-V
GONZALEZ GUERRERO	JESUS	48495373-B
GONZALEZ MARTINEZ	MANUEL	48504459-N
GONZALEZ POVEDA	JOSE MIGUEL	48492532-E
GUARDIOLA SANCHEZ	DAVID	77711237-X
GUILLAMON HERNANDEZ	ANTONIO	48450483-V
GUILLÉN PASCUAL	ROCIO	23018353-E
HARO MALDONADO	MOISES	48504591-Y
HERNANDEZ ALACID	SERGIO	52818463K
HERNANDEZ LUCAS	JOAQUÍN	48615122-E
HERNANDEZ MOYA	JESUS	23006010-F
HERNANDEZ PICO	JOSE ANTONIO	23006087-S
HERRERO INIESTA	OSCAR	48396506-K
HITA VERA	JOSE	48420008-V
INIESTA VIVANCOS	CARMEN MARIA	48505870-C
JIMENEZ CORDOBA	JESUS FRANCISCO	48524851-A
JIMENEZ GUIRAO	MARIANO	48479362-P
LARA ROMERO	CHRISTIAN	48425975-G
LIARTE SOTO	LAZARO	23048037-J
LOPEZ ARAGON	VICTOR JESUS	48476146-N
LOPEZ CAPEL	FULGENCIO	48418378-C
LOPEZ DOLERA	JOSE JOAQUIN	48445590-T
LOPEZ ESPÍN	SERGIO	77709287-S
LOPEZ GARCÍA	EMILIO	23263085-B
LOPEZ LOPEZ	ISAAC	77717422-P
LOPEZ LOPEZ	JORGE	48508782-B
LOPEZ MARQUEZ	PEDRO	48418923-J
LOPEZ MATA	RUBEN	47066485-K
LORCA CAPARROS	DANIEL	23042049-M
LORCA GARRES	FRANCISCO JOSE	48395162-B
MADRID GARCÍA	MIGUEL ANGEL	23045879-V
MARIN MARMOL	SERGIO	48446504-V
MARIN NICOLAS	RAFAEL	48425596-Q
MARIN SANCHEZ	PEDRO GINES	48423611-D
MARMOL OLIVA	JUAN DE DIOS	48449016-E
MARTINEZ FLORES	ALEJANDRO	34832441-E
MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO JOSE	23041785-V
MARTINEZ GARCIA	SERGIO	23041754-D
MARTINEZ HERNANDO	JOSE DIEGO	23054483-L
MARTINEZ LOPEZ	RAMON	23014419-K
MARTINEZ SANCHEZ	MARIA NIEVES	77707475-C
MARTINEZ SANCHEZ	AGUSTIN	48402078-G

Apellidos	Nombre	DNI. N.º
MARTINEZ-LOSA EZQUERRO	JUAN	16586647-J
MELERO LOPEZ	DAVID	48504317-P
MENGUAL PALAZON	FRANCISCO	48417004-A
MOLINA BUENDÍA	JOSE MARIA	48976619-G
MOLINA MOLINA	JOSE	48446900-E
MOLINO SANCHEZ	VICENTE	23286185-L
MORALES SENABRE	RAFAEL	48310177-B
MORENO MUÑOZ	ANTONIO JAVIER	48398737-K
MORENO RUIZ	FELIX	48500240-W
MUÑOZ ANTOLINOS	JUAN PEDRO	23033268-X
MUÑOZ DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	77710550-J
MURCIA COLL	GLORIA	48491958-T
NAREJOS HERNANDEZ	FELIPE	79109286-G
NAVARRO EGEA	ROSA MARIA	77723370-E
NICOLAS BERNABE	FRANCISCO JOSE	23283609-L
NICOLAS BERNAL	INMACULADA	48519032-A
NICOLAS GERMAN	FRANCISCO	48522010-Z
NICOLAS HERNANDEZ	JESUS	48515266-D
NICOLAS LOPEZ	RAFAEL	52828580-H
OLTRA SANCHEZ	CAROLINA MARIA	48513620-L
OQUENDO AVILÉS	DANIEL	23059704-L
ORTIN NICOLÁS	DAVID	48397871-Y
PAGAN ALBA	ALBERTO	48494232-C
PALLARES SANCHEZ	JUAN	23034518-H
PARDO ROCAMORA	JOSE ANTONIO	48457595-E
PARRA MORENO	LUIS	77709997-N
PARRA ZURANO	ANDRES DAVID	23296293-F
PARRA ZURANO	JUAN JOSE	23285296-G
PASCUAL ARJONA	RAUL	23273078-E
PASTOR ROS	FRANCISCO	48429140-H
PEDREÑO FENOLLAR	ANGEL	48495805-Y
PEREÑIGUEZ BELANDO	IBAN	48489254-X
PERERIRA LAZARO	GONZALO	23026748-E
PEREZ CARMONA	AGUSTÍN	23053963-M
PEREZ SAMPER	DANIEL	77708846-B
PEREZ SANCHEZ	MARIANO	77707353-J
PEREZ SEGURA	TERESA	23279519-T
PUCHE BAÑON	ANTONIO	29076859-Y
RABADAN ZOMEÑO	JOSE	34825946-J
RAMIREZ FLORES	ANTONIO	44769785-D
REIG ESTEBAN	CAROLINA	48468301-X
RIOS CAMPOY	PEDRO	77718098-V
RIVERA VICENTE	JOSE MARIA	48446010-Y
RODRIGUEZ MARIN	JOSE ALFONSO	77709928-N
RODRIGUEZ MARTIN	JOSE ANTONIO	77711203-E
RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE JOAQUIN	48506288-R
ROLDAN MARTINEZ	CARLOS MANUEL	48424093-P
ROMERA ORTIZ	RAUL	48481074-H
ROMERO INIESTA	DAVID	48481152-G
ROMERO ROMERO	RAFAEL	48395086-G
ROS RODRIGUEZ	ENRIQUE	48453060-H
ROS SOTO	PEDRO ANTONIO	23019477-L
SANCHEZ BERNAL	MIGUEL	23042131-H
SANCHEZ GOMEZ	RUBEN	48508318-F
SANCHEZ GUIRAO	MIGUEL ANGEL	77721409-Q
SANCHEZ MARTINEZ	JULIAN	77570403-M
SANCHEZ MORENO	OLGA MARIA	23042365-E
SANMARTIN PADILLA	JOSE LUIS	23047726-R
SENDINO DE LUCAS	REBECA	23040896-W
SOTO CARRASCO	RUBEN	77714163-S
TERRERO MARCOS	PABLO	08854048-Z
TOMAS FRUTOS	ALFONSO	48393548-F
TORRALBA GARCIA	DIEGO	23017110-K
VALERA AMOR	M CARMEN	48428657H
VAZQUE LOPEZ	EDUARDO JOSE	48484045-E
VAZQUEZ HERRAEZ	MANUEL DAVID	48423865-X
VAZQUEZ REBOLLO	ANTONIO	48501041-K
VAZQUEZ SANCHEZ	DIEGO	48509698-F
VERA PEREZ	SUSANA	48480515-B
VIDERAS GARCIA	LUIS MIGUEL	75759200-Y
VIVANCOS GONZALEZ	ALEJANDRO	48398810-W
ZAMORA CORDOBA	JUAN JOSÉ	48495492-S
ZAPATA ESPIN	ISABEL MARIA	77721524-Q
ZARAGOZA COSTA	MARIA	48485410-F

Listado de excluidos:

(1) No estar en posesión del carné BTP.

(2) No presentar justificante del pago de derechos de examen, o certificado del SEF.

(3) Documentos presentados sin compulsar.

(4) No presentar: DNI, carné de conducir BTP, certificación de titulación exigida en la convocatoria y justificante de los derechos de examen (o certificado del SEF).

(5) No presenta ninguna documentación.

(6) No presentar instancia en el plazo.

Apellidos	Nombre	DNI. N.º	Motivo
ALVAREZ PEREZ	FRANC.º MANUEL	77707122-N	(6)
AMORES GARCIA	AMANCIO	77723255-E	(6)
BASTIDA CASAS	JOSE	48423462-K	(2)
BENVENTE CASCALES	JOSE PASCUAL	48449970-X	(4)
BERNABEU CONESA	ALBERTO	48503765-P	(6)
BUSTOS MOLINA	DIEGO	23051210-N	(1)
CAMPILLO SANCHEZ	JOSE ANTONIO	48446191-A	(4)
DIAZ LLAMAS	GABINO	77708028-K	(4)

Apellidos	Nombre	DNI. N.º	Motivo
ESCAMEZ MARTINEZ	RUBEN	48421943-C	(6)
ESPIN DEL POZO	PABLO JOSE	48524419-P	(2)
ESPIN GEA	JUAN ANTONIO	48524890-L	(4)
ESPIN PALMA	JUAN ANTONIO	48610152-C	(1)
FERNANDEZ ABRIL	PEDRO FRANCISCO	77570357-M	(2)
LOPEZ MARTINEZ	RUBEN	48497750-L	(1)
MARTINEZ BARO	CRISTINA	23052035-D	(2)
MARTINEZ MARTINEZ	EMILIO	23039890-P	(6)
MARTINEZ PEREZ	ANTONIO	48483186-Z	(2)
MECA PONCE	BORJA	23021761-A	(2)
MULERO CERDAN	JUAN	23274135-K	(4)
MUÑOZ LUENGO	DAVID	23021641-K	(2)
PALAZON GARCIA	ANTONIO	48449940-A	(6)
PALAZON GARCIA	JUAN JOSE	48450787-E	(6)
PEREZ GUERRERO	JESUS DAVID	77721067-L	(2)
ROMERO REALES	OSCAR	48434423-B	(1)
SANCHEZ BERMUDEZ	SERGIO	77709220-V	(2)
SANCHEZ BUITRAGO	JUAN JOSE	77721034-D	(6)
SANCHEZ CARRASCO	PEDRO JOSE	77718888-W	(2)
SOTO SAURA	JOSE	23039784-V	(4)
TORA PEREZ	ANTONIO ANDRES	48448322-H	(4)
VILAR MORENO	LAURA ISABEL	23026574-D	(2)
VILCHES RIOS	JESUS	2623959-G	(5)

Segundo: Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del presente decreto, al objeto de que procedan a subsanar los defectos indicados y para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se procederá, de conformidad con lo establecido en la base 3.ª c) de la presente convocatoria.

Tercero: El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

PRESIDENTE: D.ª Carmen Gómez Ortega

SUPLENTE: D.ª Belén Jornet Monteverde

VOCALES: D. Rafael Molina Miñano

SUPLENTE: D. Antonio Cano Molina

D. Miguel Alcaraz Durán

SUPLENTE: D.ª María Martínez Cascales

D. José Luis Guardiola Martínez

SUPLENTE: D.ª Ana Tudela García

VOCAL SECRETARIO: D.ª Concepción Molina Palazón

SUPLENTE: D. Jesús Parra Egea

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal calificador reseñados anteriormente para el día 15 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, en el despacho de Alcaldía, al objeto de proceder a la constitución de dicho Tribunal y de las actuaciones subsiguientes.

Quinto: Convocar a los aspirantes par la celebración del primer ejercicio (pruebas de aptitud psicotécnica) el día 15 de diciembre del presente año, a las 10:30 horas en el Colegio Público (Antonio Molina), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad. Las convocatorias para la realización de los demás ejercicios se realizaran a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Sexto: Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a 9 de noviembre de 2007.

——

Bullas

15470 Aprobado inicialmente el Padrón de tasas de agua, alcantarillado y recogida de basuras, tercer trimestre de 2007.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al tercer trimestre del año 2007, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

——

Caravaca de la Cruz

15676 Expediente de cesión gratuita y simultánea desafectación.

En virtud de providencia de la Alcaldía de dieciséis de noviembre de dos mil siete se ha iniciado expediente de cesión gratuita y simultánea desafectación de un inmueble propiedad municipal sito en la calle Juegos Olímpicos de esta localidad, con una superficie de 10.32 metros cuadrados. Por ello, se somete a información pública el

citado expediente por plazo de un mes, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos ocho, y ciento diez apartado f) del reglamento de de Bienes de las Entidades Locales.

En Caravaca de la Cruz, a 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Ceutí

15645 Corrección Errores. Anuncio licitación procedimiento abierto, mediante concurso, para enajenación de bienes inmuebles. Ceutí. BORM 16/11/2007, anuncio 14957.

Corrección errores aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de 19 de noviembre de 2007. Corrección del punto 4 del anuncio de licitación, debiendo decir el mismo: "Presupuesto base de licitación: a) Ayto 2, 310.414,26 €/IVA incluido; b) Ayto 3, 123.369,48 €/IVA incluido; Ayto 5, 323.352,9 €/IVA incluido"

En Ceutí a 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

Cieza

15666 Anuncio de contratación de la gestión de servicio público.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de la gestión del servicio público de "Retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública".

b) Duración del contrato: Dos años, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

c) Prórroga del contrato: Hasta un máximo de dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Régimen: Concesión Administrativa.

4.- Tarifas y canon:

4.1.- Tarifas: Serán de aplicación las que se fijen en la adjudicación, no siendo superiores a las establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones particulares.

4.2.- Canon concesional: La presente concesión está sujeta al abono de un canon anual por parte del adjudicatario de mil quinientos euros (1.500,00 €).

5.- Garantías:

* Provisional: Tres mil euros (3.000,00 €),

* Definitiva: Doce mil euros (12.000,00 €).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-763212

d) Fax: 868-961008.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón Azul del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 12 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

15667 Anuncio de contratación de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación del Servicio "Instalación de iluminación extraordinaria con motivo de la navidad de 2007".

b) Duración del contrato: Hasta el desmontaje del alumbrado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es de treinta y cinco mil quinientos veinticuatro euros (35.524,00 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución

* Definitiva: La cantidad equivalente al cuatro por cien del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-763212

d) Fax: 868-961008.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª, del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón Azul del Ayuntamiento, el día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 13 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

15407 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Jumilla.

Aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de dos mil siete

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Jumilla.

N.º de código territorial: 30022.

Funcionarios de Carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Arquitecto
A	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Superior	1	Ingeniero de Caminos
B	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Media	2	Arquitecto Técnico
B	Escala: Admón Especial Subescala: Técnica Clase: Media	1	Ingeniero Técnico Industrial
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía Local Categoría: Cabo	2	Cabo Policía Local
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía Local Categoría: Agente	13	Agente Policía Local
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	2	Administrativo
D	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	4	Auxiliar Administrativo
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	1	Capataz de Servicios
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	1	Celador de obras
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales	1	Oficial de Servicios
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Com. Espec.	4	Monitor Deportivo
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Pers. Oficios	1	Encargada Limpiadoras
E	Escala: Admón. General Subescala: Subalterno	4	Conserje

Jumilla, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Fernando Izquierdo Sánchez.—V.º B.º el Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

15548 Licitación contrato de suministro. "Adquisición camión recogida de residuos urbanos".

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Adquisición de un camión destinado a la recogida de residuos urbanos.

b) Plazo de suministro: Tres meses desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 130.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías:

a) Provisional: 2.600 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. C/ Cánovas, 35 C.P: 30520 Jumilla (Murcia). Tlfn:968782020/ Fax: 968783453

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.

De 10 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Jumilla, 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

15590 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de 4 manzanas cerradas, en el P.A. 9 Resto", de Las Torres de Cotillas.

Por Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el día 18 de octubre de 2007, en su sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de "Aprobación inicial, del Estudio de Detalle de 4 manzanas cerradas, en el P.A. 9 Resto", de Las Torres de Cotillas.

Dicho Proyecto queda sometido a Información Pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, a 24 de octubre de 2007.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

—

Lorca

15672 Anuncio información pública.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-242/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés publico, Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para planta de instalación de energía solar fotovoltaica en Dip. Béjar, finca Los Casarejos, del término municipal de Lorca, promovido por Lorca Solar, S.L.,. provisto del C.I.F.: N.º: B-73499865, y domicilio en C/ Villaleal N.º 2 - 4.º A en Murcia

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 15 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Mazarrón

15644 Lista de aspirantes admitidos y excluidos para proveer nueve plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para subsanación de defectos a la lista provisional de excluidos al proceso de selección para proveer nueve plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el BORM de fecha 13/10/2007, se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para:

Primero: aprobar la lista de aspirantes admitidos definitivamente al proceso.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº. RGTO. ENTRADA
1	Acosta García, Josefa	34812765 B	7276/15980
2	Álamo Muñoz, Manuel	77520854 K	16139
3	Alcalá Campillo, Rocío	23030172 L	7773
4	Alcalá González, María Agustina	74358509 S	15905
5	Alonso Velasco, Eva	51420179 E	7929
6	Álvarez Montero, Juan Francisco	22976080 T	6809
7	Arias García, Desirée	23033814 G	7672
8	Ávila Méndez, Verónica María	23044255 A	7004
9	Ballesta Méndez, Antonio	23024304 Q	7666
10	Ballesta Silva, María	23028123 V	7756
11	Bayón Sánchez, David	03454430 Z	7775
12	Berman Solano, Laura	23009284 S	7655
13	Bernal Andreo, Aurora	23288068 Q	8006
14	Bernal Artero, Florentina	34796649 H	16075
15	Blaya Hernández, María Soledad	74357081 J	6981
16	Blaya López, Sebastiana María	77564140 R	16187
17	Blaya Nieto, Raquel	22999303 Q	7358
18	Campillo Baños, María Carmen	23010930 M	7515
19	Campillo Conesa, José Antonio	22970921 Q	8016
20	Canovas Sánchez, Eva María	77566706 B	7332
21	Cañavate Valera, Josefa	23020868 F	7718
22	Carrasco López, Ana	23238459 H	15462
23	Carreño Macías, Ángela	52808783 R	16166
24	Carreño Macías, Carmen	52826564 A	16167
25	Carrillo Campos, Antonia	22994923 Y	15910
26	Carvajal Rodríguez, María Dolores	74434636 N	7529
27	Coy Belmar, Isidro José	23039719 K	7582
28	Dávila García, Francisco	22983071 E	7740
29	De Santa Ana García, Carlos	34813653 W	7717
30	Díaz Ortega, María Esther	23024879 Q	7321
31	Díaz Saura, María Dolores	23025242 B	7782
32	Duran García, Almudena	23283389 Y	7583
33	Fernández Muñoz, Ana María	22980763 Z	7673

34	Fuentes Méndez, Luisa María	74357079 B	7746
35	García Carreño, David	48390810 Y	16382
36	García Casanova, Ana	23002969 W	7341
37	García García, María Jesús	77562674 G	7354
38	García García, María José	23043137 N	7165
39	García Gómez, Pedro	22984603 J	7678
40	García Izquierdo, Raquel	48415008 P	7543
41	García Martínez, Cristina	48434479 K	7315
42	García Martínez, Sonia	48426038 K	7314
43	García Morales, Miguel	77564004 T	7759
44	García Oliver, Bernardo	23028793 C	15933
45	García Orenes, Alejandro	34819349 V	7538
46	García Vivancos, Josefa	74358474 A	7495
47	Gil Gil, Daniel	48393527 D	7160
48	Gil Vidal, Isis	23039194 W	15523
49	Gómez Carrillo, Antonia	77500246 K	7268
50	Gómez de Maya, Pedro	48392174 J	16252
51	Gómez Martínez, Carmen	23230218 B	7299
52	Gómez Sánchez, María Teresa	23010252 V	15897
53	Gómez Zamora, Josefa	22960553 K	7547
54	Guillén Ors, Enrique	75237900 R	7271
55	Guirao Moreno,Silvia	29039297 A	7695
56	Gutierrez Suances, Asunción	22985536 A	7762
57	Heredia Méndez, Ana Eva	23277717 S	7455
58	Heredia Pérez, Luisa María	23017795 Q	7535
59	Hernández Garrido, José Manuel	22964075 R	7389
60	Hernández Legaz, Josefa	22977913 Q	7913
61	Hernández López, Manuel Clemente	23043527 B	7138
62	Hernández Navarro, Ana	23270156 K	7698
63	Hernández Navarro, Josefa	22938764 J	7280
64	Ibáñez Lidón, Antonia	22968147 W	16065
65	Juárez Sevilla, María Carmen	23055858 Z	6895
66	López López, Raquel	23264192 Z	7166
67	Lorente Mateo, Isabel María	23283488 J	7727
68	Martínez Díaz, Eduardo	22997699 E	7300
69	Martínez Díaz, Juan Francisco	22996157 K	7117
70	Martínez García, María Piedad	48420407 W	7561
71	Martínez González, Victoria Eugenia	48426877 D	16152
72	Martínez Martín, Catalina María	23269348 H	7468
73	Matínez Martínez, Antonio	48395739 J	7141
74	Martínez Martínez, Juan Carlos	77724647 B	15999
75	Martínez Martínez, Manuel	23252207 N	6833
76	Martínez Soler, Juana María	23285037 K	16073
77	Martínez Piña, Eulalia	77520804 V	7657
78	Mateo Mateo, Feliciana María	74357430 V	7373
79	Medina Palazón, Salustiano	48324988 X	7186
80	Méndez Acosta, Juana	74357120 Y	7659
81	Méndez Martínez, Josefa	23258681 T	15788
82	Méndez Martínez, María Magdalena	77563981 T	7357
83	Méndez Oliva, Teresa	23225301 Q	7670

84	Méndez Piña, Ana María	74358334 R	7615
85	Méndez Sánchez, Andrés	22925620 W	7737
86	Mínguez López, Ana Belén	34819469 E	7144
87	Molina Victoria, María Carmen	23272516 N	7825
88	Morales Jiménez, Francisco	74357013 Z	15986
89	Morales Méndez, Leonor	22979026 W	7419
90	Morales Raja, María Ángeles	23265408 B	7780
91	Morales Sánchez, Carmen	23282286 F	16072
92	Moreno García, Isabel	77715211 M	7757
93	Moreno Meroño, Antonia	22974349 V	7126
94	Muñoz de Haro, Concepción	22482657 L	6814/10735
95	Muñoz García, Purificación	23236496 X	6909
96	Muñoz Tudela, Eva Ana Magdalena	23285013 C	16024
97	Navarro Díaz, Diego Francisco	23261318 S	7118
98	Navarro Martínez, María Isabel	23003995 Q	7544
99	Nieto de Haro, Antonia	77524056 A	7682
100	Noguera Díaz, Blasa	23278238 F	7502
101	Ordóñez Sánchez, Alejandro	34829655 L	15217
102	Orozco Moreno, Luis Angel	22922793 G	6815
103	Ortuño Saenz María de las Nieves	23009389 M	7353
104	Otón Hernández, Carmen Maria	23010144 R	8017
105	Parra Domene, Isabel Raquel	22988883 S	7539
106	Pérez Adán Antonia	23027403 X	7414/16262
107	Pérez Fernández, Rosario	77567207 Y	15805
108	Pérez Suárez, Aniana	77564015 B	6856
109	Robles Carrillo, Susana	34791744 N	15799
110	Rodríguez Barroso, José María	47020802 Q	16025
111	Rojo Morales, Verónica	23045386 F	7343
112	Román Guillén, Francisca	23266923 P	6732
113	Romero Sola, María Noelia	77712705 Y	7734
114	Rosique Celdrán , Ana Belén	23013960 E	7557
115	Rubio Egea, Benjamín	34819951 K	7919
116	Rubio Torrecillas, Yazmina	23274722 X	7686
117	Ruiz Guarinos, Mónica	23269519 M	7003
118	Sánchez Carrasco, Ginés	23025946 W	7675
119	Sánchez Jorquera, Amparo	23236166 W	15273
120	Sánchez Pérez, Laura	23282413 L	16370
121	Sánchez Rivas, Benito Javier	23291925 D	7688
122	Saorín Marín, Isabel	48510453 A	15463
123	Sola Reche, Antonia	34817118 V	8140
124	Sotomayor Saez, Marta	23027669 T	7733
125	Tamayo López, Monserrat	53140460 H	15680
126	Teruel Muñoz, Ana Dolores	74358476 M	7420
127	Teruel Muñoz, Salvador	23018211 H	6813
128	Valera Campillo, Domingo José	23033995 R	7712
129	Valverde Méndez, Ana	23244867 D	7161
130	Vega Roselló, María Antonia	74194923 M	7779
131	Vivancos González, Isabel	51668713 H	7781
132	Yúfera Sánchez, María Carmen	37670487 Y	7270
133	Zamorano Ivars, Rosa María	48298537 D	7558

Segundo: Aprobar la lista de excluidos definitivos al proceso, como sigue:

EXCLUIDOS AUXILIARES ADMINITRATIVOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº RGTO. ENTRADA	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Andreo Ruiz, José Antonio	23045088 P	7421	1
2	Domingo Huertas, Ignacio	03105788 Y	16380	2
3	Linares Rosauro, Engracia	52818896 V	7823	2
4	López López Juan José	23249153 V	16376	2
5	López Rubio, Rosa María	46841432 T	7607	1
6	López Rubio, Rosa María	46841432 T	9168	3
7	Lorente López, María Leonor	77524029 E	7681	4
8	Molina Jiménez, Sara Belén	23272112 E	16377	2
9	Muñoz Sánchez, María Isabel	23260319 M	15701	4
10	Padilla Serrano, Salvador	23255352 Y	7563	2
11	Párraga Zambudio Concepción	34805408 Z	16378	4
12	Rios Molina, Joaquín	29065495 G	7822	2

Causas de exclusión:

1.- No presentar fotocopia del D.N.I.

2.- No ajustarse a la base segunda, apartado b) de la convocatoria.

3.- Solicitud fuera de plazo.

4.- No haber abonado las tasas.

Tercero: El primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo el día 10 de diciembre a las 9 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón. Los aspirantes acreditarán su identidad mediante D.N.I.

Cuarto: Los demás anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Mazarrón, 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

15689 Estudio de Detalle de las parcelas RC-1 a RC-10 del Plan Parcial "Lo Piqueras".

Concejalía: Urbanismo

Tipo Exp.: Estudio detalle parcelas RC-1 a RC-10 Urb. "Lo Piqueras"

Promotor: Villanueva, 15 S.L.

N.º Expediente: 2460/2006-0718

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las parcelas RC - 1 a RC -10 del Plan Parcial "Lo Piqueras", promovido por la mercantil Villanueva, 15, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 142 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Moratalla

15553 Aprobación de división del sector URSR-12 del PGMO en los sectores URSR-12A y URSR-12B y la aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del sector URSR-12A de Moratalla.

Aprobada la división del sector URSR-12 del PGMO en los sectores URSR-12A y URSR-12B y la aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del sector URSR-12A, T. M. Moratalla, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2007, se somete el citado expediente a Información Pública durante un mes, para que pueda ser examinado en el Ayuntamiento de Moratalla y presentadas las alegaciones correspondientes, de acuerdo con los artículos 140 y siguientes según D. L. 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el TRLSRM.

Moratalla a 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Moratalla

15647 Anuncio del expediente Sancionador Urbanístico incoado a D. José Martínez López.

"Por parte de la instructora del expediente sancionador de urbanismo SAC. URB.- 02/07 incoado a D. José Martínez López, por las obras realizadas en el Paraje Villora Polígono132 parcela 23 del TM de Moratalla, se ha formulado la Propuesta de Resolución de fecha 11 de octubre de 2007.

Intentada la notificación a D. José Martínez López reiteradamente y a distinta hora y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el articulo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio; C/ Sotana, 12 de San Javier (Murcia), señalando al Ayuntamiento de Moratalla para que el interesado pueda conocer el texto integro, de la misma.

Contra la Propuesta de Resolución, se podrán formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante la instructora del procedimiento en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación".

Moratalla, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Murcia

15379 Aprobación Inicial del proyecto de Plan Especial en parcela de equipamientos del Plan Parcial Ciudad Residencial N- 5 (C.R.5). Expte. 187/07.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, el proyecto de Plan Especial en parcela de equipamientos del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 (C.R.5), se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15434 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos de trámite o definitivos, que abajo se relacionan y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan, por sí o por sus representantes con poder bastante, a los efectos de recibir la notificación, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, en:

Sección Administrativa de Disciplina Urbanística o Inspección de Tributos, de la Gerencia de Urbanismo, sita en Murcia, en la Plaza de Europa, n.º 1, 2.ª planta, en horario de nueve a catorce horas, y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de 15 días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Obligado tributario o interesado	D.N.I.	Acto que se notifica	Naturaleza
1951/04LIQ	M.ª Carmen Gimeno Cerezo	27459233Q	Resolución aprobando liquidación	Definitivo
1951/04STRIB	M.ª Carmen Gimeno Cerezo	27459233Q	Resolución imponiendo sanción tributaria	Definitivo
2728/05LIQ	Antonio Ayllón Martínez	77513647J	Resolución recurso reposición	Definitivo
2728/05STRIB	Antonio Ayllón Martínez	77513647J	Resolución recurso reposición	Definitivo
3024/05LIQ	Michael Alan Pawley		Requerimiento personación I.C.I.O	De Trámite
0896/06LIQ	Josefa García Hernández	27451534E	Resolución aprobando liquidación	Definitivo
0896/06STRIB	Josefa García Hernández	27451534E	Resolución imponiendo sanción tributaria	Definitivo

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena

Murcia

15587 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer (Gestión-Compensación: 0019GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

Murcia

15561 Aprobación inicial de la división de la UE-CT1 de Cabezo de Torres (Expte.- 097GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 7 de noviembre ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobar inicialmente la división de UE-CT1 de Cabezo de Torres, en dos unidades de actuación: UE-CT1-1 y UE-CT1-2”, presentado a esta Administración por D. José Francisco Muñoz Navarro.

Lo que se somete a Información Pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, a 13 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

Murcia

15652 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"2. Ordenanzas.

Corresponderán a este sector del Plan Especial las Ordenanzas RB del Plan General de Ordenación de Murcia, particularizadas para la Manzana 1 como RB-M1.

En este sentido hay que particularizar que considerando el ancho de calles y la ordenación prevista los vuelos podrán ser de hasta 1 m.

Retranqueos de planta baja a linderos:

A las parcelas colindantes:

Podrán adosarse, las edificaciones a linderos.

A viario rodado:

Podrá adosarse la edificación a límite de parcela.

A viario peatonal y espacios libres:

Asimismo podrá ajustarse la edificación al límite de parcela.

Vuelos:

A viario peatonal y rodado:

De acuerdo con las normas urbanísticas municipales.

Sobre parcela:

Los vuelos serán libres

Construcciones sobre la altura máxima:

Se autorizarán torreones de ascensores y construcciones bajo cubierta como Vertientes de tejado, partiendo del alero con pendiente que no exceda del 40% y con altura de coronación, sobre éste, no mayor de 3,50 m. El espacio interior resultante sobre la última planta del edificio y con altura libre superior a 1,50 m será computable como planta o para el cálculo de volumen edificado salvo que se destine a las construcciones complementarias permitidas en apartado 2 del artículo 23.- Áticos y Cubiertas, y cuya edificabilidad computada se incluya dentro de la total superficie edificable, pudiendo tener acceso independiente desde el núcleo general de comunicación del edificio.

Terrazas: si son descubiertas no computarán en la edificabilidad disponible.

Aparcamientos:

El sótano o sótanos de aparcamientos podrá ajustarse a los linderos de la parcela.- Se proyectará una plaza de aparcamiento por vivienda o 100 m² de edificación.

Murcia, 19 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

——

Murcia

15690 Aprobación definitiva del Proyecto de modificación del Plan Especial del conjunto histórico artístico de Murcia (PECHA) que, afecta a un solar sito en la plaza de Santa Eulalia, n.º 3 y C/ Vitorio (antiguo Palacio Meoro). Expte. 798/01.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHA) que afecta a un solar sito en la Plaza de Santa Eulalia, n° 3 y C/ Vitorio (antiguo Palacio Meoro).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

——

San Javier

15430 Expuesta al pública la Cuenta General del Ayuntamiento.

Habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2005, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En San Javier a 8 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

——

Santomera

15665 Expediente Urbanismo 109/2007. Instalación fotovoltaica en Camino de la Noria, s/n – Siscar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 109/2007. Instalación fotovoltaica en Camino de la Noria, s/n – Siscar, Promovido por José Manuel Andúgar Villaescusa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 13 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

——

Santomera

15669 Expediente Urbanismo 115/2007 – Parque Solar Fotovoltaico en Paraje los Buitragos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 115/2.007 – Parque Solar Fotovoltaico en Paraje los Buitragos – Hoya de los Asperos, s/n – Matanzas, Promovido por Los Buitragos Energías Renovables, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 13 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

——

Torre Pacheco

15660 Información pública de Proyecto de Urbanización y Electrificación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c, n.º 7a de Roldán.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente e Proyecto de Urbanización y Electrificación, redactado por el Arquitecto D. Pedro Francisco López García y otros, correspondiente a la Unidad de Actuación 2c n.º 7a de Roldán (Torre-Pacheco).

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos

interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

15661 Declaración de innecesariedad de reparcelación, correspondiente a la Unidad de Actuación 7-a de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de noviembre de 2007 ha declarado la innecesariedad de reparcelación, correspondiente a la Unidad de Actuación 7-a de Roldán, Torre-Pacheco, promovida por la mercantil Helmantimur, S.L., y redactado por el Sr. Arquitecto don Pedro Francisco López García (art. 178.3 Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/2005, 10-06).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía-Presidencia (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

15662 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Ejecución 7a de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de noviembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Ejecución 7a de Roldán, en el termino municipal de Torre-Pacheco, promovido por la mercantil Helmantimur, S.L., y redactado por el Arquitecto Pedro Francisco López García. Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril). Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

15555 Estudio de Impacto Ambiental y proyecto para realización de Huerto Solar promovido por Labor Solis, S.L., en paraje de "Hondo de Los Cerricos".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, en la redacción dada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y según lo establecido en el Anexo I de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentados en este Ayuntamiento, relativos a la instalación de un huerto solar de 3,7 MW de potencia nominal, en el paraje de "Hondo de Los Cerricos", promovido por la mercantil Labor Solis, S.L., con C.I.F. B-97.753.685.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se

determine a los solos efectos ambientales la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones o medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Yecla como órgano sustantivo que autoriza la instalación

Yecla, a 12 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

15573 Convocatoria de Subvenciones de programas de promoción y difusión de la cultura, Ejercicio 2007.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, aprobó la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2007, en el ámbito de los Programas de promoción y difusión de la cultura, a asociaciones y particulares del municipio de Yecla.

Dicha convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en el ámbito de los programas de promoción y difusión de la cultura, publicadas en el Boletín Oficial de Región de Murcia n.º 13, de 18 enero de 2005.

La documentación (Bases, Anexos y Convocatoria) puede retirarse en Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla; y página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (ayuntamientoyecla.com).

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, a 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

15668 Proyecto de urbanización modificado del Plan Parcial “El Rasillo”. Aprobación inicial.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Modificado del Plan Parcial “El Rasillo”, presentado por Serreta Valenti Patrimonial y otros, en las condiciones que figuran en el expediente.

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones por los interesados.

El referido acuerdo se notificará a los propietarios de terrenos y a los titulares catastrales o registrales de derechos incluidos en el ámbito del S.U.P.R.2 “El Rasillo”, con la concesión de un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Yecla, 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla

15520 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 19 y 20 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de "La Encomienda", de esta población, a las 10:30 horas en 1.ª convocatoria y a las 11:00 horas, en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2) Presupuesto para el ejercicio 2008, con establecimiento de cuota. Aprobación si procede. *

3) Informe sobre la Obra de la Jaira y su financiación. Aprobación si procede.

4) Propuesta de Proyecto para embalse de Macitavera.

5) Informe de escrito recibido de la C.H.S. sobre la definición de las características de la zona regable del Trasvase Tajo Segura.

6) Otros informes.

7) Ruegos y preguntas.

(*) Cualquier aclaración sobre este punto puede ser consultada en la oficina de la Comunidad el día 12 de diciembre (miércoles), a partir de las 17:00 horas (5 de la tarde).

Nota: Para acceder a la Sala de Juntas se deberá ir provisto del D.N.I.

Abanilla, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

15525 Anuncio de licitación.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 13 de noviembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de servicios de la Gerencia del Consorcio Turístico de Desfiladero de Almadenes por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Servicios para la Gerencia del Consorcio

b) Plazo de ejecución: 12 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

40.000,00 €

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Consumo

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, n.º 4

c) Localidad y Código Postal: Murcia 30071

d) Teléfono: 968 277686

e) Telefax: 968 277742

f) E-Mail: amalia.navarro@carm.es

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Consejería de Turismo y Consumo

2.- Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, n.º 4

3.- Localidad y Código Postal: Murcia 30071

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Consumo

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, n.º 4

c) Localidad y Código Postal: Murcia 30071

d) Fecha: 5 días hábiles después de la finalización del plazo de admisión de proposiciones

e) Hora: 12:00 horas

En Murcia a 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán

Consorcio Turístico “Murcia Cruce de Caminos”

15158 Exposición pública de la Cuenta General del año 2006.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto de este Consorcio correspondiente al año 2006, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención, sita en el Ayuntamiento de Murcia, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Murcia, 25 de octubre de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Extravío de Título

15439 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío de Título de F.P. 2.º Grado Laboratorio, de don José Fernando Valdés Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 13 de noviembre de 2007.—El interesado, José F. Valdés Martínez.

Heredamiento de Aguas de Alguazas

15438 Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de las Ordenanzas, se convoca a todos los Hacendados del Heredamiento de Aguas de Alguazas al Juntamento General Ordinario, que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2007, en el Salón de la Casa de Cultura de Alguazas, calle Escuelas, 19, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Presentación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio 2007 y situación económica.

3.º Memoria que presenta la Junta de Gobierno del año 2007.

4.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008.

5.º Ruegos y preguntas.

Alguazas, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente del Heredamiento, Juan Almela Albaladejo.

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

15362 Acta de presencia y notoriedad, número 2775/2007.

Don Eduardo José Delgado Terrón, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia, en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandante García Sánchez, número 11, bajo.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña María Méndez Sánchez, mayor de edad, separada judicialmente, vecina de Mazarrón (Murcia), con domicilio en la Avenida de la Constitución, número 146, Edificio Mazarrón III, 4.º A, con D.N.I/N.I.F22.932.596-D) y don Antonio Méndez Sánchez, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, vecino de Mazarrón (Murcia), con domicilio en la Diputación de Majada, sin número, con D.N.I./N.I.F23.221.007-T, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, número 2775/2007 de protocolo, al amparo del articulo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Don Antonio Méndez Sánchez y doña María Méndez Sánchez son dueños por mitades indivisas entre ellos, en pleno dominio, y con carácter privativo, de la siguiente finca:

Rústica.- En término de Mazarrón (Murcia), diputación de la Atalaya, Paraje de los Cucos, un trozo de tierra que tiene una superficie según el título de treinta y siete mil trescientos noventa y dos metros cuadrados (37.392 m²), y linda: Norte, parcela 9031 del Polígono 24, que es la Rambla del Cambrón, a nombre del Ministerio de Medio Ambiente; Sur, parcela 371 del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García y parcela 70 del Polígono 24, a nombre de María Ruíz Raja; Este, parcela 69 del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García y parcela 371 del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García; y oeste, parcela 65 del Polígono 24, a nombre de Desarrollo Agrícola Alamicos y parcela 66 del Polígono 24, a nombre de Juan Sánchez Valero.

Inscripción.- Pendiente de inscripción el título que se dirá, se citan los datos de la finca agregada, - Al tomo 859, libro 187, folio 130, finca 11.661- y aquella a la que ésta se agrega - Al torno 1.202, libro 275, folio 44, finca 21.761

Referencia catastral.- Es la parcela 68 del polígono 24 del Catastro de Rústica, de Mazarrón, cuya, referencia catastral es: 30026AO24000680000ZU.

Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales y superficie según datos catastrales.

Que la "finca antes descrita, que se forma por agregación de la de menor cabida -que es la registral 11.661- a la registral 21.761 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, constituye en la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia, la parcela catastral cuya referencia se ha indicado, resultando de mayor superficie. Por ello, la finca indicada se describe, según los datos catastrales, en los siguientes términos:

Rústica.- En término de Mazarrón (Murcia), diputación de la Atalaya, Paraje de los Cucos, un trozo de tierra que tiene una superficie de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados (47.562 m²), de los que se destinan a Labor o labradío regadío una porción de 0,5708 Has, y otra de 3,9485 Has, a Olivos secano una parte de 0,2042 Has, y a Improductivo, los restantes 0,0327 Has. Linda: Norte, parcela 9031 del Polígono 24, que es la Rambla del Cambrón, a nombre del Ministerio de Medio Ambiente; Sur, parcela 371 del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García y parcela 70 del Polígono 24, a nombre de María Ruiz Raja; Este, parcela 69 del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García y parcela 371, del Polígono 24, a nombre de Miguel Morales García; y Oeste, parcela 65 del Polígono 24, a nombre de Desarrollo Agrícola Alamicos y parcela 66 del Polígono 24, a nombre de Juan Sánchez Valero.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos .

En Mazarrón, a 30 de octubre de 2007.—El Notario.

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

15285 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo.

Hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por la mercantil "Lolipe, S.L.", con domicilio en Águilas, Avenida Juan Carlos I, número 66 bajo, y su Código de Identificación Fiscal es el B-73269623, de la siguiente finca Urbana:

Casa de planta baja, señalada con el número diecisiete, de la calle de Castellón, de esta villa de Águilas, construida sobre solar número cuatro de dicha calle; según reciente medición efectuada y certificación catastral descriptiva y gráfica que más adelante se dirá tiene una superficie total de ciento cinco metros cuadrados, (antes por error se hizo constar lo siguiente: que mide ocho metros de fachada por doce metros de fondo; con una superficie de noventa y seis metros cuadrados; ocupa la parte edificada sesenta y cuatro metros cuadrados; quedando un patio trasero de treinta y dos metros cuadrados); y linda: derecha entrando, Lolipe, S.L., antes doña Elvira Hernández Pérez; Izquierda, Comunidad de Propietarios del Edificio número quince de la calle Castellón, y Fondo; Pedro Fernández Pérez y Eusebio Hernández Hernández (antes solo Pedro Fernández Pérez). Haciendo constar que los linderos actuales están consolidados.

Inscrita al Tomo 2.212, Folio 118, finca número 21.980, inscripción 6.ª

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de noventa y seis metros cuadrados, según el catastro es de ciento cinco metros cuadrados y según el Informe Técnico expedido por el Ingeniero Técnico don José Luis Belmonte Pérez tiene ciento cinco metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos. En Águilas, a treinta de octubre del año dos mil siete.—El Notario.